

Año 10 Edición 204
Guatemala, 1 al 15 de mayo de 2021

Publicación quincenal

ISSN 2227-9113



REVISTA **Análisis** de la REALIDAD NACIONAL

Propuesta ▶ Incidencia ▶ Bien común

¿Espejismos o cambio real?
IPNUSAC

En marcha la locomotora reinante
IPNUSAC

Economía circular y desarrollo rural
DARÍO MONTERROSO

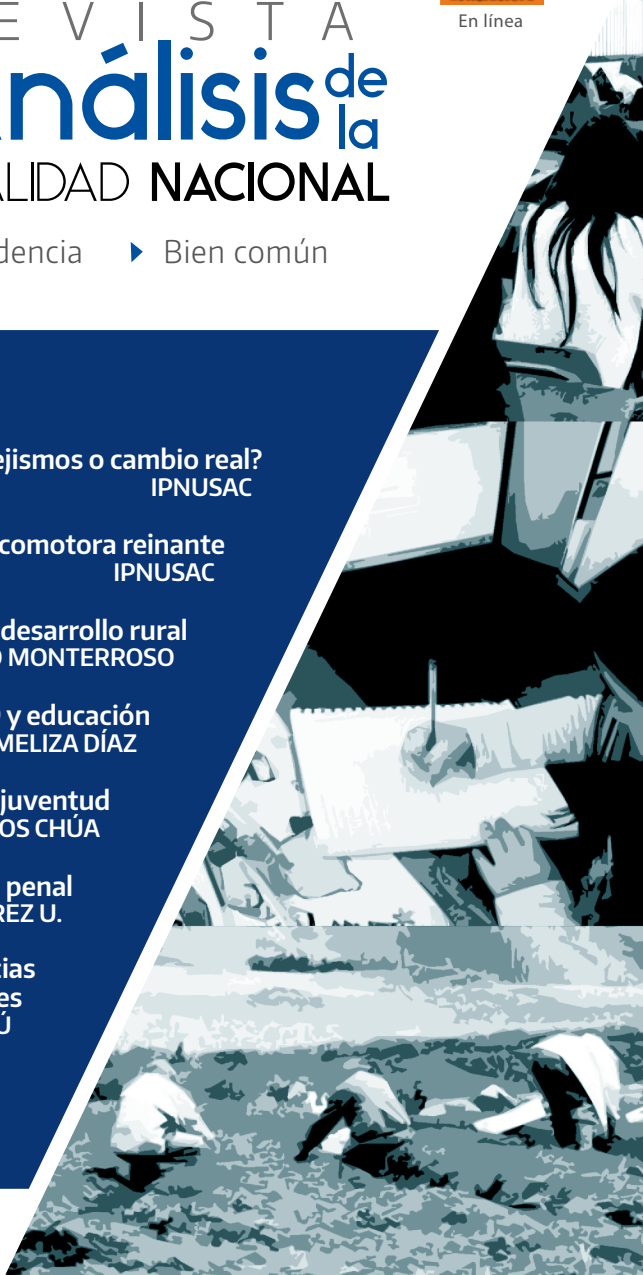
COVID-19 y educación
LIZZETH SÁNCHEZ Y MELIZA DÍAZ

La irrupción de la juventud
CARLOS CHÚA

Los medios de prueba en el proceso penal
MARÍA SOLEDAD PÉREZ U.

Educación y prácticas alimenticias
ancestrales maya kaqchikeles
EDGAR L. SIMÓN ICÚ

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Índice



EDITORIAL

- 6 **¿Espejismos o cambio real?**
IPNUSAC



ANÁLISIS DE COYUNTURA

- 9 **En marcha la locomotora reinante**
IPNUSAC



PERSPECTIVA

- 15 **Economía circular y desarrollo rural**
Darío Monterroso
Área de Desarrollo Rural / IPNUSAC
- 25 **COVID-19 y educación**
Lizzeth Sánchez y Meliza Díaz



CONTRAPUNTO

- 39 **La irrupción de la juventud**
Carlos Chúa
Docente universitario / USAC

- 45 **Los medios de prueba en el proceso penal**

María Soledad Pérez Urquizú



POLIFONÍA

- 58 **Una ley para alcahuetear corruptos**

Ricardo Barrientos
Revista digital *Plaza Pública*

- 60 **No es tanto lo malo como lo tupidio**

Manfredo Marroquín
Diario *elPeriódico*

- 62 **Enorme retroceso**

Mario A. García Lara
Diario *elPeriódico*

- 63 **Presidente debe vetar decreto o ser cómplice**

Editorial
Diario *Prensa Libre*

- 65 **Ley Antitrámites y Ley de Contrataciones: a lo Dr. Jekyll y el Sr. Hyde**

Luis Fernando Bermejo Quiñónez
Diario *La Hora*

Índice

67 El antidesarrollo como proyecto de Estado

Karin Slowing
Diario Prensa Libre

69 Facilitar para poder despilfarrar o robar

Mario Antonio Sandoval
Diario Prensa Libre

71 El veto imposible

Oscar Clemente Marroquín
Diario La Hora

73 Fortalezcamos nuestros procesos

Salvador Paiz
Diario elPeriódico



INVESTIGACIÓN

75 Aportes a la educación sobre prácticas alimenticias ancestrales maya kaqchikeles

Edgar Leonel Simón Icó
Maestría en Educación Bilingüe Intercultural / USAC



ENTORNO

99 El estallido colombiano

María Fernanda Valdés
Kristina Birke

106 Balance político del Paro Nacional en Colombia

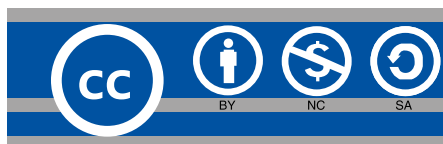
Javier Calderón Castillo

113 INSTRUCCIONES A LOS AUTORES

La Revista Análisis de la Realidad Nacional es una publicación digital con periodicidad quincenal del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IPNUSAC) sobre temas y procesos sociales de actualidad. Promueve enfoques plurales e interdisciplinarios, y reivindica la tradición de libertad de cátedra, el debate vivo e informado y el ejercicio de la crítica y de la propuesta responsable.

Registrada en el Centro Internacional ISSN
(International Standard Number) bajo el
No. 2227-9113

Esta revista provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el principio de hacer disponible gratuitamente la información al público para el desarrollo de un análisis integral de lo que sucede en la actualidad, lo cual fomenta un mayor intercambio de conocimiento. Pueden ser utilizados, distribuidos y modificados bajo la condición de reconocer a los autores y mantener esta licencia para las obras derivadas.



This work is licensed under a Creative Commons
Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 Unported License.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



Autoridades Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)

Pablo Ernesto Oliva Soto
Rector en funciones

Marcia Ivónne Véliz Vargas
Secretaria General

Autoridades Instituto Problemas Nacionales (IPNUSAC)

Geidy Magali De Mata
Directora del IPNUSAC

Director de la RARN
Edgar Celada Q.

Editora
Elisabeth Ávalos
Comunicación e Información
Estratégica IPNUSAC

Editora Gráfica
Rosario González

Consejo Editorial
Geidy Magali De Mata
Directora del IPNUSAC

Elisabeth Ávalos
Comunicación e Información
Estratégica IPNUSAC

Edgar Balsells
División Socioeconómica IPNUSAC

Edgar Celada Q.
Director de la RARN

Consejo Asesor Internacional
Jean-Paul Vargas, Doctor en Políticas Públicas
Marianela Fuentes Forero,
Abogada Constitucionalista
Julio Carranza Valdés, Doctor en Economía

Jefa Biblioteca Central USAC
Licenciada María Celeste Morales Carrillo

Bibliotecólogas
Sandra López
Jefa de Procesos Técnicos, Biblioteca Central USAC

Apoyo estadístico y digital
Jacqueline Rodríguez

Distribución
Vilma Peláez de Castillo

Fotografías de portada
<https://elsancarlistau.com/>
www.elcomercio.com
<http://www.fao.org/>



Editorial

¿Espejismos o cambio real?

IPNUSAC

El 13 de mayo pasado Guatemala cumplió 14 meses desde que entró, real y simbólicamente, en pandemia. El 13 de marzo de 2020, en medio de una expectativa mediática mayúscula, se anunció oficialmente la detección del primer caso de covid-19 en territorio nacional.

Durante estos 14 meses el país ha pasado desde medidas extremas de restricción de la movilidad ciudadana y el confinamiento cuasi carcelario hasta prácticas de liberalización y el relajamiento totales, como si aquí y en el resto del mundo no estuviese pasando nada.

Pero si ha estado pasando, y algo muy grave. La muerte de 7,845 personas¹ a causa de esta enfermedad no entraba en ninguna previsión nacional imaginable —como no fuera en alguna ficción literaria— y la siega continúa. No faltará, sin duda, quien diga o piense

que podría haber sido peor; o que comparativamente con lo ocurrido en otras partes del mundo, lo de Guatemala ha sido asunto menor.

Sin embargo la frialdad de ese regateo, asidero de un falso consuelo y de una vacía resignación, deja inalterada la realidad de familias afectadas por la pérdida de parientes que dejan grandes vacíos afectivos y, en muchos casos, la falta del pilar principal en el sostenimiento de los hogares.

Hablamos de los casos irremediables de miles de fallecidos; pero

1. Esta es la cifra de decesos oficialmente a causa del covid-19 registrados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) hasta el 13 de mayo de 2021, en <https://tablerocovid.mspas.gob.gt/>

también están los de quienes sobrevivieron pero tienen diverso tipo de secuelas. Al 13 de mayo, en la parquedad de sus cifras el MSPAS, hace el recuento de 219 mil 456 casos recuperados estimados; pero ¿qué significa realmente esa “recuperación”? Los dramas familiares para atender las secuelas en quienes sobrevivieron al contagio no caben en el optimismo vacío de los altos funcionarios del gobierno, pero son reales y se cuentan por decenas de miles.

¿Y qué decir de quienes perdieron sus empleos, o quienes tuvieron que cerrar sus micro, pequeñas y medianas empresas, como efecto de las medidas de contención? ¿Acaso no son también víctimas de la pandemia, aunque no hayan contraído la enfermedad? Otra vez, en su frialdad, las cifras de entidades especializadas nos dicen que en 2020 unas 581 mil personas habrían pasado a vivir en condiciones de pobreza.²

De manera silenciosa, de la mano de la pobreza en aumento, se extienden el hambre y la desnutrición. El Procurador de los Derechos Humanos informó que durante el año en curso, hasta el 10 de abril, se habían detectado 8,378 casos de niñas y niños afectados por la desnutrición aguda, y daba cuenta que tres niños y dos niñas murieron por esa causa en la primera semana de abril.³

A lo largo de estos 14 meses –en medio del drama sobre el que apenas damos unas pinceladas– la sociedad guatemalteca, como la del resto del mundo, ha sido saturada de todo tipo de declaraciones sobre la “nueva normalidad” y el “cambio” que debería ocurrir en la postpandemia.

Sin desconocer el esfuerzo y el sacrificio de las y los trabajadores de la salud que directamente han enfrentado la pandemia, dando muestras de auténtico humanis-

2. Banco Interamericano de Desarrollo (2020) *Desigualdad y descontento social: cómo abordarlos desde la política pública: informe económico sobre Centroamérica, Haití, México, Panamá y República Dominicana*. Reporte Macroeconómico 2020. Washington: BID.

3. <https://www.pdh.org.gt/comunicacion/noticias/63-21-ante-el-deterioro-de-la-seguridad-alimentaria-y-nutricional-por-los-impactos-de-la-crisis-sanitaria-el-procurador-de-los-derechos-humanos-jordan-rodas-andrade-recomienda-al-presidente-de-la-republica-declarar-de-interes-nacional-la-ejecucion-eficiente-de-intervenciones-extensas-y-profundas-a-fin-de-mitigar-un-cuadro-que-puede-configurar-una-crisis-humanitaria.html>

mo, el resto –lamentablemente– ha transformado en puro lirismo la presunta transformación que provocaría esta emergencia sanitaria global.

Vemos por todas partes cómo prevalece el afán de sacar partido de la situación, desde los arrebatos autocráticos en los gobernantes de las subsistentes repúblicas bananeras –fincas donde mandan patronos ahora armados con fuertes digitales– hasta “ingeniosos” empresarios que promueven el “turismo de la vacuna”; burla sangrienta de un sistema de desigualdad que condena a millones de

personas a sufrir la incompetencia burocrática de los gobiernos de turno, o a emigrar como indocumentadas, no precisamente para hacer turismo sino por pura necesidad de sobrevivencia.

A 14 meses de pandemia se confirma que, si ha habido cambio, éste ha sido para empeorar a quienes ya estaban mal en una sociedad enferma de egoísmo y rapacidad.

Cualquier intento de argumentar lo contrario no será otra cosa que la ya conocida práctica de vender espejismos.



Análisis de coyuntura

En marcha la locomotora reinante

IPNUSAC

La experiencia enseña que atrás de todo discurso, bien o mal estructurado, siempre hay algún interés implícito que termina siendo evidente. El plumaje, o la mano de mono, siempre terminan por aparecer, sobre todo cuando se trata de los intereses político-económicos en juego dentro de la dinámica nacional. Al respecto, la agenda legislativa de las semanas recientes y sus resultados ofrecen muchas señales para la comprensión de cuál es la lógica económica, social y política de la coalición reinante en el país y hacia dónde desean conducirla.

Lo que aquí convencionalmente llamamos la “coalición reinante” es una amalgama más o menos bien definida de intereses empresariales, cacicazgos departamentales / municipales, políticos de un amplio arcoíris conservador y poderes fácticos de dudosa reputación (por no decir abiertamente mafiosos). Son esos actores, coaligados en un matrimonio de conveniencia poco parecido a una idílica luna de miel, quienes ahora tienen un control ahora más evidente de las principales palancas del poder del Estado, repartiéndose a placer las tajadas que más

les apetecen del pastel a través de leyes cortadas a la medida de los interesados.

A finales de abril se aprobó un paquete de reforma a la Ley de Compras del Estado, el 12 de mayo se aprobaron las reformas a Ley de Zonas Francas y, como guinda de ese reparto, en esa misma fecha se conoció la decisión de una renovada Corte de Constitucionalidad (CC) que da luz verde a la vigencia a las reformas a la Ley de Organizaciones No Gubernamentales (ONG), impugnadas por un amplio espectro de la sociedad civil.

Patente de corso

Corsarios, nos ilustra la *Enciclopedia de la Política*, dirigida por el ex presidente ecuatoriano Rodrigo Borja, “eran los piratas que actuaban por cuenta y al servicio de reyes y príncipes para atacar y robar los barcos comerciales y puertos de sus enemigos, para lo cual portaban una autorización legal: la patente de corso, expedida por los respectivos gobiernos monárquicos”.¹ Algo parecido, solamente parecido, fue lo que el 28 de abril aprobó el Congreso de la República cuando modificó la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto 57-92), introducida a la agenda del pleno parlamentario por la prestidigitación que conduce el presidente de ese organismo estatal, Allan Rodríguez.

Ya en nuestra edición anterior nos referimos al sentido que esa medida tiene en términos de la consolidación de la entente reinante en el país y las implicaciones que algo tan doméstico puede tener en el entorno geopolítico regional.²

Pero no está demás insistir en que el Decreto 4-2021 incluye:

Primero, una reforma al Artículo 9 de la ley, relacionado con las autoridades competentes, flexibilizando los niveles de aprobación para las licitaciones, que anteriormente comenzaban a partir de los Q900 mil y ahora se sube a Q2 millones.

Segundo, una reforma al Artículo 23 relativa a las publicaciones, dándole ahora más celeridad al plazo de los 40 días calendario que antes se utilizaba para preparar las ofertas, dejándolo ahora en la mitad: 20 días, mientras que no sea mayor a un monto de Q10 millones, respetando también los plazos anteriores para negociaciones vinculadas al Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea.

Tercero, reforma del Artículo 38 relativo a cotizaciones, que anteriormente tenía un monto máximo de Q900 mil y ahora se sube a Q2 millones.

1. Véase “patente de corso”, en *Enciclopedia de la Política*, en https://www.encyclopediadelapolitica.org/patente_de_corso/

2. “Deshojando la margarita”, *Revista Análisis de la Realidad Nacional*, edición digital No. 203, especialmente págs. 13-15. Accesible en <http://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2021/05/IPN-RD-203.pdf>

Cuarto, una reforma al Artículo 39 relacionado con el procedimiento de cotización flexibilizando a cinco días el lapso para la presentación de ofertas, cuando anteriormente el término estaba fijado en ocho días. Mientras tanto, el monto de la compra de baja cuantía se amplía a Q100 mil, el que anteriormente estaba fijado en Q10 mil. La que se hará bajo la responsabilidad de quien la autorice, las que deberán ser publicadas en Guatecompras una vez se haya realizado el acto de adquisición.

Quinto, una reforma al Artículo 50, relativo a la omisión de contrato escrito, el que estaba con un máximo de Q100 mil y ahora se deja en Q200 mil.

En suma se trata de reformas parchadas, que en nada cubren temas de rectorado y de búsqueda de mayor transparencia y modernización, como debían serlo. Reformas que fortalezcan la normativa central, siendo lógico flexibilizar los niveles de ejecución, siempre y cuando los órganos de control adquieran el poder coercitivo y de guía que siempre se necesita en la transparencia.

Es comprensible que, ante las dimensiones de esta folclórica patente de corso, inmediatamente se hayan alzado numerosas voces en contra del despropósito e incluso solicitando al presidente de la República, Alejandro Giammattei, que vete el decreto de marras. Así, el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) a través de su presidente, Hermann Girón, valoró que la legislación “no cumple con la sociedad” y que debe “existir visibilidad, competencia y responsables obligados que puedan cumplir las consecuencias de que se evite la transparencia a la competencia de la cuentadanza”, según le citó el diario digital *Epicentro*.³

En una nota posterior, esta misma fuente da cuenta de un inusual comunicado conjunto en el que la Cámara de Comercio de Guatemala (CCG) y la Cámara del Agro califican la reformas como “un retroceso en materia de transparencia”, advirtiendo que al eliminar controles en los procesos de adquisiciones y elevar los montos para compras directas, generan “incentivos para la discrecionalidad y corrupción”. A renglón se-

3. “CACIF: Reformas a la Ley de Contrataciones no cumple con la sociedad”, *Epicentro*, 7 de mayo de 2021. <https://www.epicentro.gt/cacif-reformas-a-la-ley-de-contrataciones-no-cumple-con-la-sociedad/>

guido solicitan a Giammattei vetar el decreto 4-2021, considerando que “la eventual entrada en vigor de este decreto contraviene las acciones y objetivos anunciados por el jefe del Organismo Ejecutivo para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora de la calidad del gasto público”.⁴

“Pequeño detalle”

Estas disonancias empresariales, sin embargo, no parecen suficientes para conmover al mandatario (quien al cierre de estas notas aún esperaba recibir el decreto para analizarlo y decidir si lo rubrica), sobre todo porque –en claro juego de “dando y dando”– también de forma apresurada el Legislativo aprobó, el mismo 12 de mayo, una no menos polémica reforma a la Ley de Zonas Francas (Decreto 65-89). El Decreto 06-201 aprobado con 84 votos de la alianza oficialista, por decir lo menos, es una vuelta a las condiciones existentes antes de las reformas de 2016, cuando en la Ley Emergente para la Conservación del

Empleo (Decreto 19-2016) se excluyó a decenas de empresas que gozaban de beneficios fiscales al funcionar dentro de recintos con extraterritorialidad aduanera.⁵

En otras palabras, ni más ni menos que una contrarreforma, o una restauración en toda la línea, de la cual se felicitan abiertamente sus beneficiarios. Por ejemplo la Asociación de Exportadores de Guatemala (AGEXPORT) resaltó que “esta Ley tendrá un impacto considerable en la incorporación de actividades económicas, atracción de nuevas inversiones y la generación de empleo que fueron eliminados en el 2016” y subraya la expectativa de “que con esta aprobación se sumen 42 sectores que se prohibieron en el 2016, además de volverse a incluir 13 sectores que ya operaban en el país”. La jubilosa aprobación, reconoce AGEXPORT, “es resultado de un trabajo conjunto de más de 5 años. Un reconocimiento a diputados, al Ministerio de Economía, Pronacom y a la Asociación Guatemalteca de Zonas Francas”.⁶ Por supuesto que las eufóricas

4. “Cámaras del Agro y de Comercio piden a Giammattei vetar Ley de Contrataciones”, Epicentro, 12 de mayo de 2021: <https://www.epicentro.gt/camaras-del-agro-y-de-comercio-piden-a-giammattei-vetar-ley-de-contrataciones/>

5. Sobre el Decreto 19-2016, véase, por ejemplo, “Ley emergente para la conservación del empleo”, columna de opinión de Mario Coyoy, en *Diario La Hora*, 18 de abril de 2016. <https://lahora.gt/ley-emergente-la-conservacion-del-empleo/>

6. “Guatemala se pone en el mapa mundial de las Zonas Francas” Noticias CACIF, 13 de mayo de 2021. <https://www.cacif.org.gt/noticias-del-sector/2021/5/13/guatemala-se-pone-en-el-mapa-mundial-de-las-zonas-francas>

evaluaciones anteriores –confirmación de que al menos una parte del liderazgo empresarial forma parte de la coalición reinante– se pasa en total silencio el costo fiscal que la reincorporación o adhesión de otras empresas al régimen de zonas francas tendrá para la hacienda pública. En su momento, hace ya varios meses, se conoció de la opinión técnica desde la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) respecto del impacto que podría tener la contrarreforma, ahora ya consumada legalmente (porque esta no se pedirá a Giammattei que la vete). Las intendencias de Asuntos Jurídicos, de Aduanas, de Fiscalización y de Recaudación y Gestión, así como la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional de la SAT, de manera conjunta opinaron que “la iniciativa de ley de registro 5174 que dispone aprobar reformas al Decreto número 65-89 del Congreso de la República, Ley de Zonas Francas en la forma en que se presenta, tal y como se describió en el apartado análisis del presente dictamen conjunto, su aplicación representaría un sacrificio fiscal de Q 4,110.39 millones, razón por la cual, desde el ámbito de competencia de la Adminis-

tración Tributaria no se considera procedente su aprobación.⁷

“Pequeño detalle” que bien prefieren omitir, porque así conviene a la consolidación de la entente conservadora que, adicionalmente, empieza a cosechar los frutos del recambio ocurrido en la CC. El estreno fue la desestimación de una serie de amparos que organizaciones de la sociedad civil interpusieron ante el tribunal constitucional, en 2020, para evitar la vigencia del Decreto 4-2020 en el cual se contienen las reformas a la Ley de Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Decreto 2-2003. Como se recordará, la aprobación de esas reformas fue “el bautismo de fuego” de la nueva legislatura, significó el fin del “beneficio de la duda” de la sociedad civil al entonces recién instalado gobierno de Giammattei y, andando las semanas, propició el primer forcejeo entre el Ejecutivo y la ahora ya relevada CC.

En su momento señalamos que “Los procedimientos y los padrones de la ley guardan plena concordancia con su contenido: se trata de una legislación con una clara orientación hacia el control y

7. Carlos Enrique Mejía Paz (2021) “Aprobar la iniciativa 5174, representa un sacrificio fiscal de Q.4, 110.39 millones”, 5 de febrero de 2021. Albedrio.org. <http://www.albedrio.org/htm/articulos/c/cmejia-104.html>

eventual cancelación de las ONG que, a juicio del gobierno de turno —a través del Ministerio de Gobernación— actúen alejadas de los propósitos establecidos en sus estatutos y por la ley. Según reza la nueva redacción del Artículo 22 de la ley de las ONG (Decreto 2-2003) “El Registro de las Personas Jurídicas (REPEJU) del Ministerio de Gobernación podrá actuar a instancia de parte o de oficio a cualquier violación a la normativa contemplada en esta Ley, a efecto de que las Organizaciones No Gubernamentales se circunscriban a cumplir con sus estatutos, caso contrario podrá resolver su cancelación”.

En el Artículo 15 reformado se lee que “ninguna donación o financiamiento externo puede usarse para realizar actividades que alteren el orden público en el territorio nacional”, y la ONG que a juicio de la autoridad incurra en esa práctica “será inmediatamente cancelada” en el REPEJU y “sus directivos responsables serán imputados conforme a la legislación penal y civil vigente...”⁸

Desde aquellas primeras ocho semanas del gobierno de Giammattei se empezaron a hacer visibles sus inclinaciones autoritarias. Pero en eso sobrevino la pandemia del COVID-19 y su propensión autoritaria fue cubierta por el paraguas de las necesidades de contención: se dio gusto gobernando bajo estados de excepción que, a la larga, resultaron insuficientes para evitar el derrumbe de su credibilidad, entre otras razones por la extendida percepción ciudadana de un mal manejo de la crisis sanitaria.

Su divorcio de la sociedad —incluida su respuesta violenta a masivas muestras de descontento ciudadano en noviembre pasado— lo llevó a apuntalar la coalición conservadora. Ahora, el gobierno puede sentirse con las manos libres para aplicar la Ley de ONG —que en la sociedad civil se empieza a denunciar como “ley mordaza” —, sin tener clara conciencia, tal vez, de que Guatemala podría estar a las puertas de un nuevo ciclo de inestabilidad política y resistencia social a pesar de la, aparentemente, incontenible marcha de la locomotora reinante.

8. “La prueba del primer mes”, *Revista Análisis de la Realidad Nacional*, edición digital 178, febrero de 2020, págs. 9-14. Véase en <http://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2020/03/IPN-RD-178.pdf>



Perspectiva

Economía circular y desarrollo rural

Darío Monterroso

Área de Desarrollo Rural / IPNUSAC

Resumen

Con muy poco o ningún respeto, la humanidad ha causado grave daño a los recursos naturales y, sin tomar en cuenta que son limitados, los ha utilizado con desparpajo y sin medida para satisfacer sus crecientes e infinitas necesidades. La economía lineal no ha ayudado porque al priorizar las utilidades de la industria y el comercio también crearon la dependencia consumista de la población, cuyo deseo inmoderado por consumir bienes muchas veces innecesarios se reflejó en la irracional extracción de materia prima. “compre, use, tire y vuélvalo a comprar”, se convirtió en un dogma que pasó de ser una moda a una fijación social de comprar los productos más modernos; lamentablemente todavía se practica ese criterio. Por otro lado, afortunadamente, desde el año 1987 en que se acuñó el concepto de sostenibilidad ambiental y derivado de la presencia de fenómenos meteorológicos, cada vez peores y más frecuentes, se le está poniendo atención a la economía circular, la que propone reducir, reusar y reciclar los productos, con la convicción que de esa manera será posible conservar por más tiempo los recursos naturales e inclusive mejorarlos, asimismo, la economía circular es propicia para el desarrollo rural sostenible porque a la vez que mejora la economía campesina protege el medio ambiente. No se pretende contrarrestar el desarrollo inminente de los pueblos, al contrario, lo estimula pero pensando en el bienestar de las próximas generaciones.

Palabras clave

Desarrollo rural, economía, medio ambiente, producción, sostenibilidad.

Abstract

With little or no respect, humanity has caused serious damage to natural resources and, regardless of their limited nature, has used them recklessly and without measure to satisfy its growing and infinite needs. The linear economy has not helped because by prioritizing the profits of industry and commerce they also created the consumer dependence of the population, whose immoderate desire to consume many unnecessary goods was reflected in the irrational extraction of raw materials. "Buy, use, throw away and buy it again", became a dogma that went from being a fad to a social fixation of buying the most modern products; unfortunately that criterion is still practiced. On the other hand, fortunately, since 1987 when the concept of environmental sustainability was coined and derived from the presence of increasingly worse and more frequent meteorological phenomena, attention is being paid to the circular economy, which proposes to reduce, reuse and recycle products, with the conviction that in this way it will be possible to conserve natural resources for longer and even improve them, likewise, the circular economy is conducive to sustainable rural development because, while improving the peasant economy, it protects the environment environment. It is not intended to counteract the imminent development of the peoples, on the contrary, it stimulates it but thinking about the well-being of the next generations.

Keywords

Rural development, economy, environment, production, sustainability.

La línea recta

La geometría euclidiana indica que la distancia más corta entre dos puntos es la línea recta y, efectivamente, en topografía, hablando de puntos próximos se comprueba esta teoría, pero en geodesia, cuando se habla de largas distancias, en las que se debe tomar en cuenta la curvatura de la tierra, la distancia superficial más corta entre dos puntos considerablemente lejanos no es la línea recta sino una línea curva. Quizá el concepto se aclare muy fácilmente si nos paramos en la playa del mar viendo a un barco alejarse hacia el horizonte, rápidamente se verá que poco a poco va desapareciendo hasta que finalmente no se ve su parte más alta. La curvatura de la tierra lo ha cubierto y su distancia desde donde lo observamos es un arco.

Nada nuevo aporta esta paradoja, solo se ha mencionado para decir que también ha sido utilizada en otras áreas del conocimiento, por ejemplo en la ciencia de la economía, que en algunos momentos de la historia se alejó de la adecuada administración de los recursos naturales para satisfacer las necesidades de la población y se orientó por la economía lineal, quizá por demasiado tiempo, aunque todavía es utilizada hasta nuestros días, con el criterio de producir, usar y tirar. No se puede negar, a no ser que lo ignoremos, pero eso era lo que se hacía sin mayor preocupación por el respeto, protección y conservación del medio ambiente.

En el pasado lejano con una población mundial reducida y vastos recursos naturales, no se dieron cuenta que no era necesario malgastar esos recursos de forma tan dispendiosa y, como ya se ha dicho, quizá creyeron que la naturaleza había sido creada para uso y diversión del hombre. Cuan ingenuos o mal intencionados fueron, porque lo que hicieron con su desatino es el desastre ambiental que actualmente estamos viviendo.

La ciencia de la economía

Para recordar conceptos de la escuela y entrar en el contexto general del artículo, se aporta una definición sistémica de economía general porque como ciencia no debe ser sujeta de la experiencia, aunque cada persona se sienta un economista, porque hay que reconocer que esta ciencia social tiene un alto componente de sentido común, pero bien se sabe también que el sentido común no es el más común de los sentidos y sin haber estudiado los principios básicos y disciplina que en economía deben aplicarse, los resultados que logre el “economista empírico” generalmente son contraproducentes.

Varios autores han definido la economía y cada una de estas definiciones tiene su propia razón de ser, pero en esta oportunidad, por su sencillez, se utiliza la del Instituto Nacional de Estadística que dice: “La Economía es la ciencia social que estudia cómo las familias, empresas y Gobiernos organizan los recursos disponibles que suelen ser escasos, para satisfacer las diferentes necesidades y así tener un mayor bienestar.” (INE, s/f).

Darío Monterroso ◀ Economía circular y desarrollo rural

Se colige de esta definición que la economía debería de ser predictiva para adelantarse a eventos futuros; en el caso de los recursos naturales, para preservarlos y prolongar su conservación porque son escasos para satisfacer las necesidades ilimitadas de la población, que continúa en crecimiento acelerado. En este rango del contrasentido contenido en su definición: recursos escasos y necesidades ilimitadas, es donde se aprecia la necesidad de la aplicación de la economía circular.

Economía lineal

Por su parte la economía lineal se desvió de esos criterios de prevención y conservación y únicamente se sustentó en el criterio de la satisfacción de las necesidades de la población. Se olvidaron de la sostenibilidad y de que los recursos naturales son limitados, prefiriendo ser el “elemento fundamental del desarrollo industrial para generar unos niveles de crecimiento sin precedentes en la historia de la humanidad; pero también, queriéndolo o no, ha sido responsable de atentar contra la sostenibilidad ambiental y, la incesante lucha por la producción ha sido también, la lucha por la extracción de los recursos naturales y por la contaminación del medio ambiente; por

ejemplo: ha originado aguas residuales por el mal o excesivo uso del agua y tipo de alimentación; emisiones a la atmósfera derivados de la energía y combustibles; desechos de herramienta y empaque de los productos manufacturados y residuos sólidos de la madera, pasta, metales y plásticos. (Espaliat, 2017)

El principio base de este modelo económico es que tras la utilización de la materia prima transformada o no, debe ser desechada, es decir, que todos los productos después de su primer uso se convierten en basura que debe ser eliminada. Sigue el camino más corto, el de la línea recta, desde la materia prima que se extrae del área rural hasta el desecho. (Núñez, 2015).

Seguir el camino más corto, en este caso, ha causado un daño grave al ambiente y eso es lo que ha logrado la economía lineal. Por insensata que sea esta “aplicación” tomó auge y aún ahora los gobiernos de algunos países, CEO de importantes empresas y personas particulares siguen pensando igual.

En el sistema consumista en que vivimos, la propuesta de la economía lineal es lo más conveniente

Darío Monterroso ◀ Economía circular y desarrollo rural

para la industria y el comercio, porque el consumidor al ir directamente del uso del producto al desecho fortalece a la industria que debe producir más y al comercio que lo vende. La mercadotecnia hace su parte induciendo al público a comprar una y otra vez el mismo producto, a veces engañándolos abiertamente o con mensajes subliminales, la meta es que el público compre.

Economía circular

Desde hace mucho tiempo, personas visionarias comprometidas con el derecho a un ambiente sano, se dieron cuenta que era necesario proteger los recursos naturales pero no fue hasta “los años sesenta con los primeros movimientos ambientalistas y la publicación del libro “Primavera Silenciosa”, cuando empezó a cobrar relevancia el impacto negativo que causaban las industrias al planeta, debido a la explotación indiscriminada de recursos, los monocultivos y el uso excesivo de sustancias tóxicas en el ambiente. Este despertar, sumado a la primera publicación del concepto de “desarrollo sostenible” en el “Reporte de Brundtland”, marcaron una nueva etapa que mostraba la importancia de cuidar los recursos naturales de hoy para

garantizar la calidad de vida de las generaciones futuras.” (Prieto-Sandoval, Jaca, Ormazabal, 2017)

En el artículo “Nuestro Futuro Común: Informe Brundtland”, publicado por esta revista, en la edición digital número 202 (pp. 7-24) se trató el tema de la Sostenibilidad Ambiental y la Economía Circular trata precisamente de eso.

Aunque ya bastante tarde, es muy prometedor que “la Comisión Europea haya adoptado un nuevo Plan de Acción para la Economía Circular, uno de los principales elementos del Pacto Verde Europeo presentado por la Comisión Von der Leyen el 11 de diciembre de 2019, que es el nuevo programa de Europa en favor del crecimiento sostenible.” (Comisión Europea, 2020).

La Comisión Europea es uno de las siete instituciones de la Unión Europea, con poder ejecutivo e iniciativa legislativa y sus decisiones son aplicables a los 27 países comunitarios, lo que involucra a una población que en 2020 era de aproximadamente 448 millones. (Eustat, 2021)

El Vicepresidente ejecutivo responsable del Pacto Verde Europeo, Frans Timmermans, dijo:

Darío Monterroso ◀ Economía circular y desarrollo rural

Para alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050, preservar nuestro medio ambiente natural y reforzar nuestra competitividad económica, es necesaria una economía completamente circular. En la actualidad, nuestra economía sigue siendo casi enteramente lineal, ya que solo el 12 % de los materiales y recursos secundarios vuelve a entrar en la economía. Muchos productos se rompen con demasiada facilidad, no se pueden reutilizar, reparar ni reciclar, o están fabricados para un solo uso. (Comisión Europea, 2020)

La esperanza es que esos ejemplos se están replicando en todo el mundo y por fin todos nos damos cuenta y caminemos juntos hacia una economía verde, aunque no sea para hoy ni para nosotros sino para nuestros descendientes.

Definición de economía circular

Al llegar a este punto, aún sin definirla, ya se sabe de que se trata la Economía Circular: que es buena para la naturaleza y el medio ambiente y por lo tanto para el bienestar de las personas. Privilegia la

vida humana y el bienestar del planeta sin dejar de lado las ganancias empresariales que producen para satisfacer nuestras necesidades, sin embargo, es importante conocer la definición que aportan algunos expertos:

La economía circular es un modelo económico basado en el principio de «cerrar el ciclo de vida» de los recursos de forma que se produzcan los bienes y servicios necesarios al tiempo que se reduce el consumo y el desperdicio de energía, agua y materias primas. Este modelo de ciclos cerrados de producción y consumo conserva los recursos naturales y contribuye al desarrollo sostenible. (Universidad Verde. 2016)

Una economía circular es reconstituyente y regenerativa por diseño, y se propone mantener siempre los productos, componentes y materiales en sus niveles de uso más altos. El concepto distingue entre ciclos biológicos y ciclos técnicos. Tal como fue previsto por sus creadores, una economía circular es un ciclo de desarrollo continuo positivo que preserva y aumenta el capital natural, optimiza los rendimientos de

Darío Monterroso ◀ Economía circular y desarrollo rural

los recursos y minimiza los riesgos del sistema, gestionando stocks finitos y flujos renovables. Funciona de manera efectiva a cualquier escala. (Cerdá, 2015)

Para que la economía circular funcione con eficiencia a nivel de país es necesaria la voluntad política de las autoridades estatales, la que se debe manifestar en políticas públicas; la voluntad de la iniciativa privada, adecuando sus modelos de producción y la voluntad de la población en general de la que se espera que tome la decisión de demandar este tipo de productos.

No será nada fácil después de haber vivido bajo los paradigmas de dispendio de la economía lineal, con el supuesto de que nos hace la vida más fácil, como nos lo han inculcado las estrategias del marketing comercial que nos dirigen a ser fieles a las marcas; por supuesto, estas estrategias no son para beneficiar a los compradores, mucho menos al ambiente, son diseñadas únicamente para producir ganancias a los industriales y comerciantes.

La economía circular como ciencia se fundamenta en tres principios básicos: Principio 1. Preservar y mejorar el capital natural. Principio

2. Optimizar el uso de los recursos y Principio 3. Promover la eficacia de los sistemas. (Observatorio de Desarrollo Económico, 2019)

Actualidad de la economía circular

Del 15 al 16 de abril de este año se llevó a cabo la cumbre Foro Mundial de Economía Circular + Clima, convocada por los Países Bajos y el Fondo de Innovación SI-TRA de Finlandia, para alentar a las

entidades a dar el siguiente paso audaz hacia una economía circular, porque según indican que “eliminando los desechos, evitando la contaminación y mantener los materiales en uso el mayor tiempo posible desde las primeras etapas de diseño, se puede reducir alrededor de 20 % las emisiones de gases efecto invernadero. (ONU. 2021)

En este Foro digital al que asistieron gobiernos, organizaciones internacionales y sector privado de todo el mundo, quedó claro que se debe visualizar más adelante del corto plazo, pensando más allá del año 2050, lo que directamente nos compete como ciuda-

Darío Monterroso ◀ Economía circular y desarrollo rural

danos del mundo y aunque no ha sido solamente esta generación la culpable de la miseria ambiental que nos envuelve, si debemos hacer un mea culpa y asumir nuestra responsabilidad colaborando de la mejor manera para ayudar a reparar el daño causado.

El desarrollo rural y la economía circular

Las materias primas son extraídas del área rural, el agotamiento de los recursos naturales de este espacio es innegable y el daño que se le está causando reduce las posibilidades de su desarrollo y aunque se ha dicho repetidamente, se insiste que sin desarrollo rural no hay desarrollo nacional.

La considerable reducción del manto boscoso, los recursos hídricos contaminados, la erosión del suelo, la desertificación de grandes extensiones, son algunas de las consecuencias del uso y abuso de los recursos naturales y causa del deterioro de las áreas rurales que dificultan severamente la gestión de su desarrollo.

Los agricultores, grandes o pequeños tienen una estrecha relación con el clima y más aún con

el agua. La agricultura de secano tan complicada por el daño que le causan los fenómenos meteorológicos de sequías en algunos casos y exceso de lluvia en otros, resulta con graves pérdidas, afligiendo principalmente a los pequeños productores y el riego que es tan necesario es utilizado por monocultivos, lo que en Guatemala se hace sin controles legales porque no hay una ley de aguas.

El Plan de Acción para la Economía Circular del Parlamento Europeo, 2021, de acuerdo a la opinión de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, indica, entre otras muchas recomendaciones que

Considera que los sectores agrícola, alimentario y forestal, así como las zonas rurales son componentes relevantes de la economía circular y de la bioeconomía; estima que, puesto que se basa estrechamente en los ciclos y procesos naturales, la agricultura sostenible es plenamente compatible con un modelo de economía circular que funcione correctamente y contribuya a la producción de alimentos saludables y asequibles. (Parlamento Europeo, 2021).

Darío Monterroso ◀ Economía circular y desarrollo rural

Es indisoluble y obvia la estrecha relación entre economía circular y desarrollo rural, porque la forma de alargar la vida de los recursos naturales es únicamente eliminando la irracionalidad en el uso de los recursos naturales y aplicar los principios de la economía circular, que propedéuticamente como se ha dicho, es en la actualidad lo que se ha indicado, pero tendrá que evolucionar hacia una economía circular vertical para ir escalando hacia nuevos niveles de protección ambiental.

Referencias bibliográficas

- Cerdá, E. (2015). Economía Circular. <https://www.mincotur.gob.es/Publicaciones/Publicacionesperiodicas/EconomiaIndustrial/RevistaEconomiaIndustrial/401/CERD%C3%81%20y%20KHALILOVA.pdf>
- Comisión Europea. (2020). Modificar nuestras pautas de producción y consumo: El nuevo Plan de Acción para la economía circular muestra el camino hacia una economía competitiva y climáticamente neutra de consumidores empoderados. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_420
- Comisión Europea. (2020a). Modificar nuestras pautas de producción y consumo: El nuevo Plan de Acción para la economía circular muestra el camino hacia una economía competitiva y climáticamente neutra de consumidores empoderados. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_420
- Espaliat, M. (2017). El fin de la economía lineal. <https://www.prevencionintegral.com/comunidad/blog/upcplus/2017/10/18/fin-economia-lineal>
- Eustat. (2021). Población en la UE 27 desde 2020 (nº de habitantes). 2009-2020. https://www.eustat.eus/elementos/ele0009800/ti_poblacion-en-la-ue-27-desde-2020-n-de-habitantes-2009-2020/tbl0009913_c.html
- INE. (s/f). Qué es economía. <https://www.ine.cl/ine-ciudadano/definiciones-estadisticas/economia/que-es-economia>
- Nunez, P. (2015). Concepto de Economía Lineal. Knoow. net. Enciclopedia Temática. <https://knoow.net/es/cieeconcom/economia-es/economia-lineal/>
- Observatorio de Desarrollo Económico. (2019). Principios de economía circular. http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/nota190economia-circular.pdf
- ONU. (2021). Foro mundial sobre economía circular + clima. <https://www.unep.org/es/events/onli-ne-event/foro-mundial-sobre-economia-circular-clima>

Darío Monterroso ◀ Economía circular y desarrollo rural

- Parlamento Europeo. (2021). Informe sobre el nuevo plan para la economía circular. https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-9-2021-0008_ES.html
- Prieto-Sandoval V.; Jaca C.; Ormazabal M. (2017). Economía circular: Relación con la evolución del concepto de sostenibilidad y estrategias para su implementación. https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/53653/1/Economia_Circular.pdf
- Universidad Verde. (2016). La economía circular. <https://universidadverde.es/wp-content/uploads/2016/08/Que-es-la-economia-circular.pdf>

Lizzeth Sánchez y Meliza Díaz ◀ COVID-19 y educación



Perspectiva

COVID-19 y educación

Lizzeth Sánchez¹ y Meliza Díaz²

Resumen

La educación es un derecho fundamental del ser humano. Para que se pueda disfrutar como tal se necesita que cada alumno cuente con diversos recursos y materiales para que pueda ejecutar con éxito el proceso de aprendizaje. En la actualidad esto se hace más difícil debido a la crisis global por COVID-19 que obligó a los países a cerrar los centros educativos y a tener la escuela en casa. El Ministerio de Educación (MINEDUC) también implementa la modalidad de educación a distancia que requiere de tecnología, electricidad, internet, entre otros. Recursos que la mayoría de la población del país no los tiene. Por lo anterior este ensayo tiene como objetivo reflexionar sobre la educación en tiempos de pandemia de acuerdo a las acciones establecidas por el MINEDUC y el punto de vista de los maestros.

Palabras clave

Aparatos tecnológicos, desigualdad, educación a distancia, educación virtual, internet.

1. Profesora en Educación Especial y Licenciada en Psicología por la Universidad de San Carlos, Maestría en Neuroaprendizaje por la Universidad Rafael Landívar. Docente.

2. Odontóloga por la Universidad de San Carlos con estudios en Análisis Social de la Discapacidad por la misma casa de estudios.

Lizzeth Sánchez y Meliza Díaz ◀ COVID-19 y educación

Abstract

Education is a fundamental human right. To be enjoyed as such, each student needs a variety of resources and materials to be able to successfully execute the learning process. Today this becomes more difficult due to the global crisis by COVID-19 that forced countries to close schools and have school at home. The Ministry of Education (MINEDUC) also implements the modality of distance education that requires technology, electricity, the internet, among others. Resources that the majority of the country's population does not have. Therefore, this essay aims to reflect on education in times of pandemic according to the actions established by MINEDUC and the point of view of teachers.

Keywords

Technology devices, inequality, distance education, virtual education, the internet.

“Si no cambiamos después de esta pandemia, no habremos aprendido nada de la misma.”

(Azmitia, 2020, p. 31.)

Introducción

La educación, de acuerdo con UNICEF (2006), se reconoce como un derecho fundamental que debe adaptarse realizando ajustes para los niños, niñas y adolescentes que los requieran. Además, según Rodino (2015) la educación es una condición esencial para el desarrollo social debido a que se considera como un derecho de llave, pues es multiplicador cuando se garantiza, pues aumenta el disfrute de otros derechos. Ocurre lo contrario cuando este derecho se niega o no se goza plenamente. Por ello, Rieble-Aubourh y Viteri (2020) afirman que cuando los niños pierden el acceso a la educación, pierden oportunidades futuras, principalmente en el ámbito laboral.

Lizzeth Sánchez y Meliza Díaz ◀ COVID-19 y educación

De acuerdo con Rodino (2015) los rasgos constitutivos del derecho a la educación, que representan al mismo tiempo las obligaciones del Estado para garantizarlo son la asequibilidad entendida como disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad. Guatemala es un país multicultural, multilingüe y multiétnico (INE, 2014), por esta razón es muy importante que el derecho a la educación se disfrute en la diversidad que incluye los distintos niveles socioeconómicos, género, edad, condición de discapacidad, etc.

Desde el año 2020 se ha vivido una crisis global que provocó el confinamiento de millones de estudiantes de todos los niveles por el cierre de las instituciones educativas (Pla, 2020). Esta situación paralizó por un tiempo la educación, mientras se encontraba una alternativa para enfrentarla. Cada Gobierno tomó decisiones e implementó acciones para continuar con la educación en distintas modalidades, por ello Pla (2020) afirma que la pandemia por Covid. 19 “no detuvo la inercia escolar, sólo la sacó de la escuela y la puso en la casa” (p. 34).

Las acciones implementadas lograron hacer frente a la crisis, no

obstante la cobertura, acceso y la calidad son elementos claves para poder disfrutar del derecho a la educación. Elementos que están en duda en esta modalidad. De acuerdo al Banco Mundial (2020) antes de la pandemia el mundo ya tenía instalada una crisis educativa, principalmente en países como Guatemala debido a que las personas que viven una situación con mayores desventajas tienen menos probabilidades del acceso a la escolaridad, por lo que se incrementa la deserción escolar y por ende la adquisición de los aprendizajes.

Por lo anterior, este ensayo tiene como objetivo reflexionar sobre la educación en tiempos de pandemia de acuerdo a las acciones establecidas por el MINEDUC y el punto de vista de los maestros.

Acciones implementadas por el Ministerio de Educación

El Gobierno tomó la decisión de cerrar todos los establecimientos educativos a partir del 16 de marzo del año 2020 para evitar la propagación del virus de COVID-19. Ante esta situación el MINEDUC creó e implementó una serie de estrategias en tres políticas. La pri-

Lizzeth Sánchez y Meliza Díaz ◀ COVID-19 y educación

mera la educación en casa, la segunda la alimentación escolar y la tercera el seguro escolar.

La primera política es “Aprendo en casa”. El MINEDUC (2020) indica que las clases se imparten por la televisión debido a que hay 1 937 911 estudiantes que tienen acceso a la televisión. También se trabaja por medio de materiales impresos para llegar a los estudiantes que no tienen acceso a televisión ni internet. Según lo que reporta el MINEDUC (2020) son 547 010 que no cuentan con acceso a televisión ni internet.

Esta política, como asevera el MINEDUC (2020), realiza otras acciones como difundir la información por medio de redes sociales y las empresas telefónicas TIGO, CLARO y Guatemala Digital. Además de las clases por televisión, había programas radiales, producción de videos, audios y ma-

teriales impresos (o más bien para que los padres impriman o saquen fotocopias). Los recursos digitales se encuentran en MINEDUC Digital plataforma que fue creada con el apoyo de UNICEF, asimismo, se habilitaron cursos masivos en línea que pueden recibir los alumnos de todo el país por medio de internet (MINEDUC, 2020).

Por otro lado, se implementó el apoyo pedagógico a distancia por medio de un blog donde los tutores resuelven las consultas o dudas de los estudiantes por medio de internet y cuentan con biblioteca digital.

Esta política tiene múltiples líneas de acción y líneas estratégicas que consideraron a los estudiantes en dos grandes grupos. Por un lado los que tienen acceso a la televisión y por el otro lado, los que no tienen acceso a televisión ni a internet. De acuerdo con el último

Tabla 1
Elementos esenciales para “aprendo en casa”

Categoría	Población total del país que cuenta con acceso a:	Población total del departamento de Guatemala que cuenta con acceso a:
Energía eléctrica por total de casas censadas	2 887 256 (88.1 %)	745, 291 (26 %)
Uso de celular	7 752 771 (61.88 %)	2 087 365 (27 %)
Uso de computadora	2 624 673 (21 %)	1 171 421 (44.63 %)
Uso de internet	3 673 979 (29.3 %)	1 439 440 (39.18 %)
Uso de celular e internet	3 541 508 (28.3 %)	1 396 155 (39.42 %)
Uso de computadora e internet	2 495 534 (20 %)	1 139 242 (45.65 %)

Fuente: elaboración propia con base en información de Censo (INE, 2018).

La tabla refleja que las condiciones del país no son idóneas para la implementación de clases por medio de internet, ya que tan solo el 20 % de la población en edad escolar cuentan con computadora e internet y el 28.3 % cuenta con celular e internet. Ciertamente la energía eléctrica es un elemento que tiene mayor cobertura con 88.1 % de las viviendas, sin embargo, hay un 11.9 % de la población excluida en este modelo educativo.

Otro dato a considerar es que la mayoría de la población con celular, internet y/o computadora se encuentra en el departamento de Guatemala, lo que origina mayores desafíos para la aplicación de este modelo educativo en los departamentos. Además, se debe

hacer una revisión exhaustiva de los materiales para evaluar su accesibilidad al momento de utilizarlos y las condiciones económicas de las familias para poder ir a un Café internet o lugar donde puedan imprimir o fotocopiar los materiales que se encuentran digitales en las páginas referidas por el MINEDUC. Estas acciones reflejan que no se consideraron todas las condiciones y características de la población antes de ejecutar esta política, pues es excluyente.

Cabe mencionar que además del acceso a la educación se debe tomar en cuenta la calidad de la misma. Antes de la pandemia el mundo ya enfrentaba una crisis en los aprendizajes debido a la baja calidad educativa, ya que mu-

Lizzeth Sánchez y Meliza Díaz ◀ COVID-19 y educación

chos de los niños en edad escolar aprendían muy poco y durante la crisis los niños y jóvenes más desfavorecidos son quienes menos acceso tienen a la escuela (Rogers, Sabarwal, et al., 2020). El Banco Mundial (2020) refiere que si antes existía una brecha entre los aprendizajes que debían tener y los aprendizajes adquiridos, esta brecha será más grande por la crisis actual.

En cuanto a la política de alimentación escolar, los padres de familia del nivel preprimario y primario adquirirán alimentos el tiempo que dure la emergencia, con las medidas sanitarias pertinentes para evitar contagios de COVID-19. Esta bolsa de alimentos equivale a Q4.00 diarios por estudiante (MINEDUC, 2020). Esta política es una razón fuerte para que los alumnos continúen registrados e inscritos en sus escuelas correspondientes. Esta bolsa de alimentos no es suficiente para dar sustento a la familia, pero les ayuda.

Por último, el MINEDUC (2020) implementó la política de seguro escolar. Con él, los alumnos de preprimaria y primaria tendrán una cobertura mensual de hasta Q300, que brinda el acceso a atención médica cuando ellos lo necesiten. Los padres de familia

realizan una llamada telefónica para coordinar la atención médica que requieren. De acuerdo a los datos de la tabla 1, no todas las personas cuentan con teléfono, por lo que el MINEDUC debe proponer varias formas de comunicación para recibir la atención médica. Otro punto a considerar son las carreteras o las formas del traslado a un hospital o centro de salud de algún estudiante que vive en una aldea lejana.

Estudiantes y pandemia

La educación en modalidad presencial-física, de acuerdo con Pla (2020) cumple con diversas funciones para los estudiantes, entre ellas la socialización, establecimiento de rutinas, cuidado de los niños mientras los padres trabajan, provee aprendizajes académicos y vivenciales, los niños y adolescentes tienen un espacio de crecimiento alejados de los padres, entre otros. Funciones que la modalidad a distancia no cumple, quizá solo provee aprendizajes académicos por parte del maestro, por lo que Díaz-Barriga (2020) señala que la labor del maestro se quedó reducida a un técnico que elige y crea materiales para sus estudiantes.

Lizzeth Sánchez y Meliza Díaz ◀ COVID-19 y educación

De acuerdo con el MINEDUC (2020) hubo 2 943 371 estudiantes inscritos de 34 718 centros educativos nacionales de diferentes niveles y jornadas, donde se adoptó la educación a distancia. Esta modalidad fue accionada por la preocupación de perder un ciclo escolar, como lo indica Díaz-Barriga (2020) para “salvar el año escolar” (p.24), cumplir el currículo formal y calificar a los estudiantes. Esta situación pone en peligro los aprendizajes significativos de los alumnos.

Esta situación abre un panorama con un dilema Salud versus Educación. Para salvaguardar la salud muchas escuelas han optado por el aprendizaje a distancia. Mientras que otras instituciones se están preparando para reabrir a través de modalidades mixtas (híbridas) (UNICEF, 2020).

Un reto para el regreso a clases es contener los contagios. Mientras que para los modelos a distancia supone múltiples desafíos para los estudiantes. Algunos de estos son: al no contar con un horario estructurado en casa los niños y adolescentes pierden la rutina, no pueden socializar, muchos de los alumnos dependen de la alimentación escolar, incremento de la deserción infantil con riesgo de

trabajo infantil, por estar en casa riesgo de embarazo en las adolescentes, explotación, abuso sexual y violencia (UNICEF, 2020). Además, esta modalidad requiere aparatos tecnológicos y acceso a internet que no está disponible en todos los hogares, si tiene hermanos/as se necesita más de un aparato tecnológico (Díaz –Barriga, 2020).

Otro de los desafíos es el apoyo en el proceso de aprendizaje, ya que en clases presenciales se tiene el acompañamiento y orientación constante del maestro y en casa no siempre es posible debido a que los papás deben trabajar y no tienen los recursos económicos para tener un tutor. Uno de los mayores retos desde el punto de vista de Díaz –Barriga, (2020) es que en estas modalidades no todos los alumnos están en posibilidades de aprender.

También se debe considerar el nivel educativo de los padres para poder brindar este acompañamiento, pues la educación se dejó en manos de las familias, sobrecargando principalmente la tarea de las madres, quienes se encargan de las tareas del hogar y de las actividades de su trabajo, además de las actividades escolares (Díaz –Barriga, 2020).

Maestros y pandemia

Los maestros junto con los estudiantes son los actores principales de los procesos de aprendizaje dentro de la escuela, por ello la UNESCO (2009) evidencia la necesidad en que las metodologías de aprendizaje y enseñanza sean flexibles y para todos, teniendo conocimientos no solo de una formación como docente, sino formación constante en su práctica educativa con base a las necesidades que surjan, TIC's, etc.

La labor del docente se dificulta cuando se lleva la educación a modalidades a distancia y de manera tan abrupta como lo fue por la crisis por COVID-19. Estas dificultades se deben a muchas razones, una de ellas es que no se consideraron las condiciones de los profesores ni de las familias para adoptar esta modalidad (Díaz –Barriga, 2020), se evidencia la desigualdad de condiciones digitales en el país y no solo para

las familias y los estudiantes, sino también para los docentes (Plá, 2020). Esto requiere un replanteamiento del proceso de aprendizaje, preparación de nuevos materiales y sesiones de trabajo en línea (Díaz –Barriga, 2020).

Para enfrentar la crisis por COVID-19, los docentes tuvieron que cambiar de un modelo a otro de educación en cuestión de semanas. Para conocer cómo fue este cambio se realizó un cuestionario en Google Form que consta de 20 preguntas, 15 cerradas y 5 abiertas. Este cuestionario tuvo como fin conocer las experiencias de los docentes dando educación a distancia. Se obtuvo un total de 52 participantes anónimos que laboran en su mayoría en el ámbito privado (84.6%) en el área urbana en el nivel primario (54%). Esta investigación tiene un enfoque exploratorio, por lo que sus resultados no pueden generalizarse. Se presentan algunos resultados a continuación.

Tabla 2
Primeras acciones de las instituciones educativas ante la crisis por COVID-19

Acciones	Cantidad	Porcentaje
Cierre de la institución	27	51.9 %
Realizar guías de trabajo	24	46.2 %
Envío de actividades por medios virtuales	29	55.8 %
Reunión con todo el personal para tomar decisiones	16	30.8 %
Envío a casa de libros y cuadernos para trabajarlos	20	38.5 %
Adelantar las vacaciones	2	3.8 %

Fuente: elaboración propia

Las instituciones educativas donde laboran los participantes de esta investigación al principio de la crisis enviaron actividades a los padres de familia por medios virtuales (55.8 %), cerraron la institución (51.9 %) acatando la decisión del Gobierno y salvaguardando la

salud de la comunidad educativa, además realizaron guías de trabajo (46.2 %) para enviarlas a casa. Lo que menos realizaron estas instituciones fue adelantar las vacaciones (3.8 %). Es importante resaltar que varias instituciones realizaron más de una acción.

Tabla 3
Acciones implementadas al prolongarse la crisis por COVID-19

Acciones	Cantidad	Porcentaje
Hacer guías de trabajo	30	57.7 %
Enviar material impreso con actividades	15	28.8 %
Hacer videos y compartirlos con los padres de familia	24	46.2 %
Llevar el material a la casa de los alumnos	2	3.8 %
Dar clases virtuales	35	67.3 %
Dar clases en las casas y/o comunidades	0	0 %
Enviar a los padres correos con las instrucciones de las actividades	10	19.2 %

Fuente: elaboración propia

Lizzeth Sánchez y Meliza Díaz ◀ COVID-19 y educación

Los centros educativos de los participantes al observar la prolongación de la crisis tomaron la decisión, en su mayoría (67.3 %) de dar clases virtuales, el 57.7 % continuó realizando y enviado guías de trabajo a las casas y el

46.2 % solicitaban a los maestros realizar videos y compartirlos con los padres de familia. Es importante resaltar que varias de estas instituciones implementaron más de una acción.

Tabla 4
Elementos para poder brindar clases en modalidad virtual

Aspectos	Estaba listo para esta modalidad	Formación en TIC's	Conexión a internet
No	41 (78.8 %)	32 (61.5 %)	12 (22.6 %)
Sí	11 (21.2 %)	20 (38.5 %)	40 (77.4 %)
Total	52 (100 %)	52 (100 %)	52 (100 %)

Fuente: elaboración propia

En cuanto a elementos para poder brindar clases en modalidad virtual el 77.4 % de los docentes participantes aseguran que sí cuentan con internet. No obstante, el 78.8 % menciona que no estaban lis-

tos para la educación virtual, así como también el 61.5 % señalan que no contaban con formación en TIC's para adoptar esta modalidad.

Tabla 5
Aparatos tecnológicos con que cuentan los maestros

Aparatos	Cantidad	Porcentaje
Teléfono celular inteligente	44	83 %
Tableta o IPAD	8	15.1 %
Computadora de escritorio	16	30.2 %
Computadora portátil	38	71.7 %

Fuente: elaboración propia

Lizzeth Sánchez y Meliza Díaz ◀ COVID-19 y educación

En cuanto a tener aparatos tecnológicos, el 83 % de los participantes afirma que cuenta con celular inteligente, el 71.7 % tiene computadora portátil, el 30.2 % computadora de escritorio y el 15.1 % tiene Tableta. Esta información refleja que la mayoría de estos docentes tienen los recursos para brindar clases virtuales, lo que necesitaban era formación previa en el uso de TIC's.

Asimismo, los maestros participantes indican que obtuvieron apoyo de la institución en la que trabajan al brindar recursos materiales para preparar y ejecutar sus clases (28.5 %), algunos de ellos aseguran que no obtuvieron ningún apoyo (27 %), mientras que otros tuvieron capacitaciones (15.8 %). Por lo anterior, al preguntarles sobre sus necesidades en este modelo educativo, el 38.5 % de los maestros participantes señalan que requieren capacitaciones en temas afines y cómo realizar actividades y materiales creativos para sus alumnos, también necesitan innovar en las actividades, puesto que indican que deben tener actividades atractivas para los alumnos.

Por último, los maestros que participaron en el estudio señalan que los padres de familia o cuidadores son fundamentales en esta modalidad de aprendizaje, sin embar-

go, muchos de ellos no brindan el apoyo requerido por varias razones, principalmente por horario de trabajo.

Propuestas para apoyar la escuela en casa

De acuerdo a lo anterior se proponen unas propuestas con el fin de apoyar las clases a distancia.

- **Apoyos en casa:** en lo posible, tener un lugar permanente libre de distractores y que tenga todo su material allí con el fin de facilitar la elaboración de actividades o tareas asignadas. Mantener rutinas establecidas previamente, que sean pocas y claras. Involucrar a los alumnos en el orden de su lugar de trabajo y en las rutinas que se deseen implementar. "Los padres y los estudiantes deben recibir orientación acerca de cómo trabajar y estudiar en línea de forma segura e independiente" (UNICEF, 2020, p.13)
- **Maestros:** el estar en casa es un momento para impulsar el trabajo por proyectos que involucren a hermanos, padres y utilizando materiales que tengan en la casa, reciclables, etc. Realizar actividades reflexivas

no solo llenar los contenidos, impulsar aprendizajes significativos, aunque no se cumpla con todo el currículo establecido (Díaz –Barriga, 2020).

Los maestros también necesitan acceso a la tecnología, así como formación en métodos de aprendizaje a distancia (UNICEF, 2020)

- **Autoridades de los centros educativos:** ser flexibles, ya que no se trata de dar clases en línea y cargar a los alumnos de tareas y contenidos, sino de aceptar la realidad como base del aprendizaje de los alumnos, lo importante no es que se con todas las tareas previstas en el currículo formal, sino realizar aprendizajes significativos (Díaz –Barriga, 2020). Se debe tomar en cuenta que “los cursos, las tareas, los aprendizajes esperados y las calificaciones, son la linealidad del tiempo del progreso capitalista que no quieren detener” (Plá, 2020, p. 33). De acuerdo con UNICEF (2020) los planes educativos deben adaptarse a las modalidades de educación a distancia y ajustarse a los tiempos que se han reducido en estas modalidades.

Esta crisis educativa es un momento ideal para cambiar la escuela, empezando por ¿qué escuela necesitamos? y ¿para qué sociedad? Una escuela flexible, que se adapta y responde a las necesidades actuales. Esto implica que se realicen cambios en todo el sistema educativo que provea acceso, calidad, materiales, etc. (Plá, 2020). Además de crear políticas educativas que den respuesta a la crisis y que sean más inclusivas, eficientes y resilientes (Banco Mundial, 2020).

Por último, tal como lo afirma UNICEF (2020) se debe salvaguardar el bienestar de la familia, su salud física y mental, pues es esencial para crear un contexto propicio en el que los niños y adolescentes se sientan protegidos, cómodos y motivados para aprender.

Conclusiones

La educación a distancia ha tenido grandes retos; sin embargo, esta situación ha permitido avanzar en el mundo digital de manera muy rápida. Hay que considerar que en la actualidad la comunidad educativa se encuentra más adaptada a esta modalidad, aunque aún se necesitan apoyos para

Lizzeth Sánchez y Meliza Díaz ◀ COVID-19 y educación

orientar a los padres de familia de cómo acompañar a sus hijos en este proceso de aprendizaje.

Al trasladar la educación a modalidades a distancia se amplía más la brecha para que la educación se disfrute como un derecho, preocupa la adquisición de conocimientos, la deserción escolar, la violencia hacia los niños, el empleo infantil, entre otros. Por ello se debe luchar para que se les brinde a todos los niños y adolescentes los recursos para poder acceder a la educación de acuerdo a la modalidad que se esté proponiendo.

Las decisiones tomadas por el Gobierno y el MINEDUC no están consideradas para una educación para todos, vale la pena profundizar en el tema para evidenciar las desigualdades, para unos puede representar una brecha corta, pero para otros, más grande y que se agudiza cada vez más mientras la crisis se extienda. Esta desigualdad aplica para cada uno de los involucrados en el proceso de enseñanza aprendizaje. No obstante, se debe recordar que la salud de todos los miembros de la comunidad educativa es lo más importante.

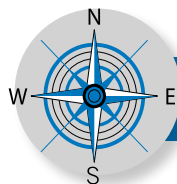
Referencias bibliográficas

- Banco Mundial. (2020). COVID-19: impacto en la educación y respuestas de política pública.
- Díaz-Barriga, A. (2020). La escuela ausente, la necesidad de replantear su significado. *Educación y pandemia. Una visión académica*. México: UNAM.
- Instituto Nacional de Estadística INE. (2014). Caracterización. República de Guatemala. Guatemala.
- Ministerio de Educación de Guatemala MINEDUC. (2020a). Plan integral para la prevención, respuesta y recuperación ante el coronavirus (COVID – 19). Gobierno de Guatemala. Guatemala.
- Ministerio de Educación de Guatemala, MINEDUC. (2020b). MINEDUC garantiza entrega de alimentos a estudiantes durante la emergencia. <https://aprendoencasa.mineduc.gob.gt/index.php/alimentacion-escolar/>
- Plá, S. (2020). La pandemia en la escuela: entre la opresión y la esperanza. *Educación y pandemia. Una visión académica*. México: UNAM.

Lizzeth Sánchez y Meliza Díaz ◀ COVID-19 y educación

- Rieble-Aubourh, S. y Viteri, A. (2020). Hablemos de Política Educativa América Latina y el Caribe. *Educación más allá del COVID-19*. Banco Interamericano de Desarrollo. División de Educación- Sector Social. Septiembre de 2020.
- Rodino, A. (2015). La educación con enfoque de derechos humanos como práctica constructora de inclusión social. *Revista IIDH*. Nº. 61, 2015, pp. 201 – 224
- UNESCO. (2009). *Directrices sobre políticas de inclusión en la educación*. ED-2009/WS/31 cld1705.9. <http://unesdoc.unesco.org/imagenes/0017/001778/177849s.pdf>
- UNICEF. (2020). Educación en pausa: Una generación de niños y niñas en América Latina y el Caribe está perdiendo la escolarización debido al COVID-19. Panamá.

Carlos Chúa ◀ La irrupción de la juventud



Contrapunto

La irrupción de la juventud

Carlos Chúa¹

Docente universitario / USAC

Resumen

El autor hace una breve revisión de datos demográficos para resaltar el importante peso que tiene la juventud en la población guatemalteca y centroamericana, tras de lo cual reflexiona sobre la realidad educativa de ese segmento social y la urgencia de atender sus demandas de acceso a la enseñanza superior. Desde ahí subraya la importancia de la Universidad de San Carlos de Guatemala como única institución encargada de la educación superior impartida por el Estado y la urgencia del cumplimiento del precepto constitucional relativo a su financiamiento. Todo lo cual vincula, de forma concluyente, con las necesidades del desarrollo nacional y la apertura de oportunidades a la población juvenil que, de lo contrario, corre el riesgo de ser arrastrada hacia fenómenos como la llamada "migración ilegal".

Palabras clave

Juventud, educación superior, bono demográfico, inversión educativa.

1. Médico y cirujano por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ex secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, USAC. Ex secretario del Sindicato de Docentes e Investigadores de la USAC, SINDINUSAC. Profesor de Pediatría. Coautor de *Retos y desafíos de la educación superior actual. ¿Hay crisis?* y de *Universidad de San Carlos de Guatemala, una reforma universitaria a fuego lento*.

Abstract

The author makes a brief review of demographic data to highlight the important weight that youth has in the Guatemalan and Central American population, after which he reflects on the educational reality of this social segment and the urgency of meeting their demands for access to education. higher. From there he underlines the importance of the Universidad de San Carlos de Guatemala as the only institution in charge of higher education imparted by the State and the urgency of compliance with the constitutional precept regarding its financing. All of which is conclusively linked to the needs of national development and the opening of opportunities to the youth population that, otherwise, runs the risk of being drawn into phenomena such as the so-called "illegal migration".

Keywords

Youth, higher education, Demographic bonus, educational investment.

"En la región centroamericana, para el presente 2018, se estiman 46.0 millones de habitantes. Para Finales del año 2020 seríamos 47 millones aproximadamente, siendo el estrato de jóvenes en edad universitaria un grueso renglón que se constituye en un "bono demográfico" que, si se aprovechara inteligentemente, podría constituirse en gran inversión sobre las condiciones económicas, sociales y políticas de nuestros países."

(www.CentralAmericaData.com /
www.bancomundial.org/centroamerica)

Estas generaciones jóvenes contienen un enorme impulso y una fuerza potencial que podrían provocar cambios sustantivos en todos los órdenes de estos países no desarrollados.

¿Por qué irrumpe la juventud de manera notable en ésta y la próxima década? Porque desde hace más o menos 20 años ha venido descendiendo la tasa de natalidad y porque de un par de décadas para acá, la mortalidad infantil y

de menores de 5 años, igualmente, ha venido disminuyendo.

La juventud en edad universitaria irrumpe al plano social, demandando más educación y más políticas públicas para que los atien-

dan. Expresiones de esta presión demográfica las veremos en la próxima década con más intensidad y con más frecuencia.

Para el año 2019, aproximadamente 235 mil 212 estudiantes fueron matriculados en la USAC en todo el país (*USAC: Depto. De Registro y Estadística*). Para ese mismo año, un aproximado de cuatro millones 989 mil 424 guatemaltecos tienen entre 15 y 29 años, según la estimación de Instituto Nacional de Estadística (INE), lo que corresponde al 29% de la población.

Es decir, la universidad pública de Guatemala contenía al 4.71% de la población en edad universitaria, más o menos. En el año precedente, 2017, un total de 412 mil 353 estudiantes cursaron el nivel preuniversitario (diversificado) y la USAC inscribió como estudiantes de primer ingreso a 24 mil 112. Es decir, a tan solo 5.84% de los que probablemente se graduaron de nivel preuniversitario. ¿Qué se hicieron y dónde están los otros 388 mil 241 estudiantes?

Esta cifra última de estudiantes en el ciclo diversificado, es aún poca, tomando en cuenta que tan solo el 26% de la población escolar correspondiente a los niveles bá-

sico y diversificado asiste a algún instituto público o colegio privado. La mayoría de los jóvenes que preguntamos ¿qué se hicieron?, serán “*ninís*” que ni estudian ni trabajan, pero entonces ¿dónde andan, qué hacen y cómo se acomodan en la estructura social y económica del país? (Para Guatemala, el número de jóvenes *ninís* estimado por la Organización Internacional del Trabajo [OIT], se estima en un millón, aproximadamente).

El 70% de los jóvenes entre 15 y 29 años trabajan en la economía informal, según la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos, correspondiente al 2017 (Instituto Nacional de Estadística, 2017). La cifra probablemente haya empeorado en los últimos cuatro años. Esta juventud clama por educación, cuando se puede y, cuando no, por trabajo. Pero las oportunidades para ambas situaciones se ven reducidas por falta de dinero, por falta de experiencia, de capacitación, de oportunidades de trabajo y de información. Estas cifras obviamente serán más crueles por la pandemia de covid-19, que lleva ya más de 13 meses de iniciada.

Con estos datos demográficos se evidencia que la necesidad de inversión en educación superior es

grandísima. No hay otra salida más que educar. La juventud se constituye en un gran actor social que demanda muchas cosas, una de las cuales es la educación superior.

Y no sólo formando en las profesiones tradicionales sino, sobre todo, en carreras técnicas de gran demanda. La USAC es la única universidad pública del país, por mandato constitucional. Es la rectora de la educación superior y tiene una asignación presupuestaria privativa “NO MENOR DE 5% del presupuesto general de ingresos ordinarios del Estado, *debiéndose procurar un incremento presupuestal adecuado al aumento de su población estudiantil o al mejoramiento del nivel académico* (Asamblea Nacional Constituyente, 1985). Conste, los constituyentes de 1985 fueron atinados al colocar en el texto *NO MENOR DE 5%*, pues avizoraban desde entonces los cambios demográficos que sucederían en el país.

Con un presupuesto planteado de Q 3,327.9 millones para el año 2018 y una cantidad de estudiantes cercana a los 235 mil, significa que la USAC invierte unos 1,800 dólares anuales en cada universitario. Cifra paupérrima, si comparamos esta cantidad con el costo

que tiene una universidad norteamericana barata, de al menos 25 mil dólares por año.

El presupuesto anual de la USAC no alcanza ni para atender decorosamente a los ya inscritos, menos aún para atender a todos los que demandan educación superior en el país. Y en el futuro, de no hacer valer la constitución del país, la USAC terminará aumentando los denominados “*cursos libres*” y aumentando la exigencia de las pruebas de ingreso para ajustar el presupuesto a su capacidad de atención estudiantil. Y la calidad de la educación, la que depende en buena parte del presupuesto, continuará en deterioro.

El desfinanciamiento de la única universidad pública de Guatemala es evidente. Esto no le permitirá al país invertir en su desarrollo, pues hablar de universidad es hablar de conocimiento, de técnica, tecnología, investigación. ¿Para qué? Para desarrollarnos como país, precisamente lo conceptualiza muy bien nuestra Constitución, al referirse a la educación superior y a la Ley Orgánica de la USAC:

...En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la edu-

cación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales (Asamblea Nacional Constituyente, 1985).

La USAC es, en Latinoamérica, una universidad privilegiada. Única por mandato constitucional, con un aporte del Estado definido —que raras veces se cumple— rectora de la educación superior y con participación en órganos importantes del Estado y en comités de postulación de órganos vitales del Estado.

Tenemos representación en la Junta Monetaria, Corte de Constitucionalidad, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, dos miembros de su directiva —en cada instancia— directamente electos en el Consejo Superior Universitario. Y tenemos la capacidad de pertenecer a organismos de postulación de entidades importantísimas

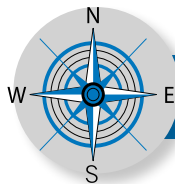
como Corte Suprema de Justicia, Tribunal Supremo Electoral, Cortes de Apelaciones, Superintendencia de Administración Tributaria, y otras instituciones estatales. La Constitución del Estado de Guatemala privilegia el contenido de talento en sus principales órganos de administración política.

Guatemala tiene en la actualidad un estimado de 17 millones de habitantes. Miles de jóvenes en edad universitaria clamarán por educación superior en forma geométrica en al menos, los próximos treinta años. El país mismo necesita del vigor de la juventud, de la fuerza de la juventud y del motor de la educación para salir adelante. Y el Estado debe comprender que tiene una gran responsabilidad con la juventud, con la educación, con el desarrollo y con el futuro de la sociedad en su conjunto.

De no considerarlo así, la juventud será fácil presa de pandillas, de violencia, de drogas, de negocios ilícitos y del exilio económico en aumento e imposible de parar, fenómeno al que denominamos en estos momentos *“migración ilegal”*.

Referencias bibliográficas

- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Ediciones varias.
- Congreso de la República de Guatemala. (1947 / 2006). *Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala*, Decreto número 325. Guatemala: USAC. <https://manuales.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2015/05/manualesLeyes.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística. (2017). Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -ENEI- 1-2017. Guatemala: INE. <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2017/09/25/20170925120434AwqECVuEFs-NSCmHu3ObGLbhZoraZXYgn.pdf>



Contrapunto

Los medios de prueba en el proceso penal

María Soledad Pérez Urquizú¹

Resumen

El Ministerio Público es el órgano que tiene a cargo el descubrimiento de la verdad de un hecho que se presume como delito y la forma en que ocurrieron los hechos; también se encarga de determinar la participación y el grado de responsabilidad del sindicado. Para tal efecto el Código Procesal Penal da un lapso de tiempo determinado para efectuar la investigación correspondiente, la cual no debe extenderse más allá de tres meses cuando el sindicado se encuentra privado de libertad y de seis meses cuando se encuentra en libertad. La finalidad del presente artículo es establecer los aspectos más relevantes de los medios de prueba obtenidos por vía de los métodos especiales de investigación, así como identificar los alcances y límites probatorios que surgen en la etapa del proceso penal, la valoración de los medios de prueba y demás aspectos esenciales, a fin de garantizar el respeto del ordenamiento jurídico, evitando así violaciones a derechos fundamentales, arbitrariedades y, en cierto modo, la demora injustificada para cada caso en particular.

Palabras clave

Prueba, valoración, proceso penal, investigación, garantías.

1. Magister Scientiae en Derecho Constitucional, egresada de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Asistente de Magistratura de la Vocalía IX de la Corte Suprema de Justicia, Cámara de Amparo y Antejuicio.

María Soledad Pérez Urquizú ◀ Los medios de prueba en el proceso penal

Abstract

Ministerio Público is the body in charge of discovering the truth of an event that is presumed to be a crime and the way in which the events occurred, as well as determining the participation and degree of responsibility of the syndicate; for this purpose, the law Código Procesal Penal gives a specified time period to carry out the corresponding investigation, which should not extend further than three months when the accused is deprived of liberty and six months when he is at liberty. The purpose of this article is to establish the most relevant aspects of the evidence obtained through special investigation methods, as well as to identify the scope and evidentiary limits that arise in the criminal process stage, the assessment of the evidence and other essential aspects; in order to guarantee the content of the legal system, thus avoiding violations of fundamental rights, arbitrariness and in a certain way, unjustified delay for each particular case.

Keywords

Proof, assessment, criminal process, investigation, guarantee.

Medios de prueba en el proceso penal guatemalteco

El proceso penal es un método orientado a facultar la aplicación del derecho penal, basado en el descubrimiento y la averiguación de la verdad, desde el conocimiento de un hecho delictivo hasta la emisión de la sentencia. Implica una serie de pasos que son requisitos indispensables para cada una de las etapas del proceso penal, los cuales deben ser observados y respetados, tanto por las partes como por los funcionarios judiciales que imparten justicia.

Usualmente los medios de investigación son aquellos que se encuentran a cargo del Ministerio Público (MP) en su actividad como ente investigador; sin embargo, suelen mal interpretarse con los

medios de prueba, pero son distintos. Es indispensable, pues, determinar qué son los medios de investigación, conocer sus finalidades y las diferencias que tienen con los medios de prueba.

Los medios de investigación se refieren a toda actuación que se practica en la fase de la investigación, actividad que está a cargo del MP, cuya tarea es lograr alcanzar y recopilar los elementos de prueba, que serán de utilidad para establecer si una conducta encuadra dentro de una figura delictiva, la posibilidad del grado de participación del individuo en un delito; y, finalmente, se fundamentará el requerimiento del Ministerio Público en el momento procesal oportuno, ya sea acusando o solicitando el sobreseimiento de un proceso.

Por su parte, los medios de prueba tienen por fin primordial componer elementos que comprueben las proposiciones de hecho de las partes; y, por ende, únicamente se pueden efectuar en la etapa del juicio oral, debido a que solo ese es el momento procesal oportuno que consagra las garantías de publicidad, oralidad, inmediación, continuidad y concentración, que comprende a la producción de la prueba. Sin embargo es preciso mencionar que, a su vez, es válido producir prueba anticipada durante la etapa de investigación o durante la etapa intermedia, teniendo como requisito indispensable que se cumpla con las garantías mínimas; un claro ejemplo de ello,

podría ser el momento en que un testigo o perito esté en la imposibilidad de concurrir a declarar al juicio oral, se deja de forma anticipada.

En tal sentido, se puede decir que los medios de prueba tienen como fin primordial lograr la convicción del órgano sentenciador, respecto a los enunciados fácticos que se hacen valer por parte de los sujetos procesales, con el afán de que se tenga como consecuencia la emisión de una sentencia absolutoria o condenatoria. Realmente considero que sin la prueba no se podría identificar el proceso penal como tal, ya que a través de los medios de prueba se fragmenta, se principia para fundamentar tanto una acusación como la emisión de una sentencia, debido a que la prueba es el único medio seguro para lograr una reconstrucción del hecho delictivo, de modo comprobable y demostrable.

En sentido amplio, según Cafferata Nores (2003, pp. 3,4) la prueba es: "lo que confirma o desvirtúa una hipótesis o afirmación precedente. Esta noción amplia, llevada al proceso penal, permitiría conceptualizar como todo lo que puede servir para el descubrimiento de la verdad acerca de los hechos

que en aquel son investigados y respecto de los cuales pretende actuar la ley sustantiva”.

A criterio de Mittermaier (2004, pp. 38, 39) existen tres teorías principales sobre la conceptualización de la prueba, las cuales las cataloga como:

- La actividad que propone demostrar la existencia o inexistencia de un hecho, la verdad o falsedad de una afirmación.
- La orientación formal, según la cual la prueba debe configurarse como un simple mecanismo de fijación formal de los hechos alegados en el proceso.
- La que considera la prueba como actividad encaminada a conseguir el convencimiento psicológica del juez o tribunal, con respecto a la veracidad o falsedad de los hechos

Estimo que tales corrientes se complementan y enlazan entre sí unas con la otras, pues dentro del ordenamiento jurídico penal se entiende que prueba es el conjunto coyunturas, indicios y evidencias que son de utilidad al órgano jurisdiccional para identificar cómo sucedieron los hechos delictivos para un caso en particular; de tal ma-

nera que la sentencia respectiva evidencie la responsabilidad penal del acusado, a través de una sanción punitiva dentro del proceso penal en el que se evite cualquier vulneración de las garantías constitucionales, a efecto de que dicho proceso se tramite con la plena convicción de que los medios de prueba establecen la verdad real e histórica del hecho delictivo.

Como lo mencioné anteriormente, en virtud de que el descubrimiento de la verdad es uno de los fines del proceso penal, considero que la una de las vías idóneas para determinarla es a través de la prueba; es ahí donde la actividad probatoria toma gran significación para la obtención de tal fin, pues el juzgador debe tomar en cuenta que, en efecto, son dos los momentos en los que actúa o se manifiesta el órgano de prueba dentro del proceso, como lo es:

- El momento de la percepción o adquisición del conocimiento del dato probatorio que será el objeto de prueba.
- El momento de la aportación o presentación de medio probatorio ante el despacho.

En tal sentido Barrios González (2017) argumenta que el órgano

de prueba es el sujeto que transmite al proceso el elemento de prueba, por ello es que se impone la determinación de la carga de la prueba y la individualización subjetiva de la aportación de la prueba al proceso; de ahí la importancia sobre el aspecto práctico del derecho procesal penal, en cuanto al escenario en el que se desarrolla la valoración de la prueba, tanto la interpretación como integración de la ley, ya que es la aplicación del derecho penal material al caso concreto; es donde surge la subsunción de la conducta que se irroga como punible en la prohibición penal tipo, la cual es una actividad intelectual del juzgador porque exige un conocimiento de la ley y de la prueba de forma integral.

El Código Procesal Penal contempla, en el artículo 182, una normativa por medio de la cual los hechos o circunstancias de interés para la correcta solución de un caso podrán ser probados por cualquier medio de prueba permitido; en el artículo 185 se estipula que incluso pueden ser utilizados otros medios de prueba no contemplados en el código, siempre que los mismos no contravengan el ordenamiento jurídico. Dentro de los medios de prueba que se contemplan expresamente son:

testimonio, peritación, reconocimiento y careos.

Otro aspecto a considerar dentro del ramo penal, es que la carga de la prueba básicamente está a cargo del ente acusador; o sea, la obligación que tienen las partes de probar sus distintas aseveraciones, opera sólo en función de la parte acusadora, pues en el procedimiento común es el Estado, como ente soberano, quien debe ejercer la persecución penal y el obligado a demostrar que la persona sindicada de un delito fue quien lo cometió. Debe probarlo según sus investigaciones sin olvidar que, de acuerdo con nuestro ordenamiento, todo procesado es considerado inocente hasta en tanto el tribunal correspondiente lo haya declarado culpable en sentencia, y la misma se encuentre firme.

Dicha apreciación debe hacerse más allá de toda duda, pues, aunque nuestro ordenamiento no lo expresa de esa manera al establecer que en caso de duda se debe favorecer al reo, se está afirmando que la condena solo puede emitirse cuando no exista ninguna duda razonable. Para que la prueba sea aportada dentro del juicio, debe contener tres características esenciales: legalidad, pertinencia y admisibilidad.

Como precepto general, la prueba como parte del Derecho Probatorio, es aceptable o admisible siempre y cuando no entorpezca la averiguación de la verdad; de ahí la importancia de la prueba pertinente, la cual es utilizada para demostrar al juez con relación al hecho que se pretende probar. Por el contrario, se puede decir que es no pertinente en el momento en que los indicios no tienen concatenación con el suceso que se intenta probar o cuando siéndolo, su modo de empleo provoca un daño grave a los derechos fundamentales del acusado, inferior al valor probatorio que pudiera tener.

Si bien el ordenamiento jurídico guatemalteco es insuficiente de una norma específica para el derecho probatorio como tal, este si contempla la admisión de un medio de prueba, el cual, según el Código Procesal Penal, en el artículo 183, preceptúa que “un medio de prueba, para ser admitido, debe referirse directa o indirectamente, al objeto de la averiguación y ser útil para el descubrimiento de la verdad”.

Valoración de la prueba

Doctrinariamente, la actividad probatoria se realiza en tres fases

que se relacionan entre sí: producción, recepción y valoración de la prueba. Cuando se habla de producción, se refiere al momento de proponer la prueba como tal, a través de un medio escrito; la recepción alude a cuando la prueba se somete a conocimiento del tribunal; y, finalmente, la valoración se refiere a cuando el tribunal sentenciador examina la prueba y como consecuencia le da, o no, un valor probatorio, con base en el cual argumenta y fundamenta sus fallos, conforme al sistema de la sana crítica razonada, preceptuado en los artículos 186 y 385 del Código Procesal Penal.

Por tanto, se puede concluir que todo medio de prueba para ser valorado, como regla principal tiene que haber sido obtenido a través de un medio lícito, para que posteriormente pueda ser incorporado al proceso penal de acuerdo con la normativa penal, pues los elementos se valoran conforme el sistema de la sana crítica razonada. Por lo general, la valoración es la evaluación erudita que realizan los juzgadores al determinar su efectividad y convencimiento de cada uno de los medios de prueba recibidos durante el debate, para que posteriormente sean de utilidad para la emisión de la sentencia.

Si bien tanto la interpretación como la integración es parte del ordenamiento penal, es aquí donde considero que de cierto modo surge el abuso del poder ya que, además de la norma, la jurisprudencia es clara en identificar la interpretación y la forma en que se deben integrar las normas en atención al principio de especialidad, es un aspecto meramente subjetivo que el juzgador debe aplicar.

Es en este apartado, estimo importante hacer mención de lo relativo a la sana crítica razonada, la cual, en la ciencia del Derecho, se comprende como una teoría fundamental que permite no solo valorar la prueba sino interpretarla de mejor manera, en atención a los principios y garantías del individuo. En sentido amplio es el conjunto de procedimientos y técnicas para juzgar, en atención a la veracidad de los hechos; lo que se pretende es evitar errores y vicios, a través de las reglas de la lógica, la razón y la experiencia, circunstancia que permite alcanzar y establecer, con manifestación argumentativa, la certeza sobre la prueba que se produce en el proceso.

Se puede decir, entonces, que la sana crítica razonada es un método utilizado para argumentar las decisiones judiciales conforme un

sistema que tiene como finalidad la estimación de la prueba integrada dentro del juicio penal; si bien se comprende que los procesos penales se derivan de la ciencia, sirven para demostrar cada una de sus etapas procesales relativas a la situación jurídica del sindicado, por el hecho de que se pronuncia en cuanto a la conducta de los individuos dentro de la sociedad, su responsabilidad y a la vez culpabilidad. De tal manera que se ocupa en la actividad lógica, fáctica, valorativa y racional que permite que el razonamiento sostenido tenga como consecuencia que determinadas actuaciones examinen lo resuelto en la vía ordinaria, a través de la apelación, la casación o bien en determinado momento procesal que la ley así lo viabilice, a través de la vía de la tutela.

Derivado de lo anterior, se puede entender que las reglas de la sana crítica razonada se clasifican de la siguiente manera:

1. Reglas de la Lógica
 - a. Coherencia

La coherencia de todo orden jurídico conlleva a que las normas se encuentren estructuradas armónicamente; por ello, Francisco Javier (2010) señala que:

aunque la coherencia del sistema jurídico sea una característica del mismo que guía todos los procesos de aplicación del Derecho, se aprecian entre los juristas dos posiciones claramente diferenciadas: para algunos la coherencia sería una cualidad intrínseca y objetiva del sistema jurídico, el cual gozaría de una lógica interna propia que justifica aplicar las normas jurídicas teniéndola en cuenta; y para otros, sólo podría hablarse de la coherencia del sistema jurídico como resultado de la interpretación llevada a cabo por los órganos aplicadores del Derecho.

Independientemente de si el sistema jurídico sea coherente o que se utilice como si lo fuera, no puede estar compuesto de normas jurídicas incompatibles, pues de lo contrario tendrían que ser expulsadas o no aplicadas para restaurar la coherencia del sistema; de ahí que tiene las siguientes características:

- i. Es congruente
- ii. Es no contradictoria
- iii. Es inequívoca
- iv. Principios lógicos: identidad, no contradicción y tercero excluido.

b. Derivación

i. Principio de razón suficiente

Se adapta al ser de las cosas; al acontecer o bien la relación de hechos en el transcurso del tiempo, de ahí que surge la denominación de principio de causalidad, el cual se aplica al entendimiento y al vínculo entre la voluntad del individuo y el acto, cuyo principio se convierte en un principio de motivación.

- Concordante
- Verdadero
- Suficiente

2. Leyes de la Psicología

Según De la Rúa (1994) es considerada como ciencia empírica del pensamiento, pues el juez tiene el deber de aplicarlas en la valoración de las pruebas, no es necesario que indique cuál sea el procedimiento psicológico que emplee, pero debe aplicar un procedimiento de ese tipo.

3. Leyes de la experiencia o conocimiento común

La experiencia es el discernimiento, consciencia y razón como regla general de vida, técnica y práctica de cierto oficio, que es la postura que sustenta Kant como método

del conocimiento; sin embargo, es preciso señalar la distinción que se da entre los hechos de experiencia con las máximas de experiencia, pues los hechos de experiencia se refieren básicamente sucesos o eventos físicos o de índole emocional que integran la forma de ser y la identidad del ser humano, hasta su conocimiento; mientras que las máximas de experiencia son aspectos de entendimientos universales, admitidos y vinculados con la vida cotidiana, lo cual faculta el acondicionamiento del marco teórico a la existencia práctica, que tenga como consecuencia el remedio o la salida a cierta disputa planteada.

Estimo que existen opiniones y críticas a las reglas de la experiencia, tanto positivas como negativas, por el hecho de que la toman como un elemento integrador del sistema de la sana crítica; uno de los puntos de vista las cataloga como un carácter de generalidad y notoriedad, aspecto que considero muy subjetivo y parcial, pues el juez, por la calidad que ostenta, tiene la obligación de ser metódico al clasificar un juicio de valor de la realidad, de forma lógica y axiológica en unanimidad con el análisis de los medios de prueba adheridos al proceso penal.

En la práctica, una de las dificultades que comúnmente se impugnan son las máximas de la experiencia al dictar sentencia, pues si bien dicho fallo se efectúa acorde con cada uno de los principios, respetando aspectos meramente objetivos y subjetivos, es preciso mencionar que cuando se hace alusión a una figura objetiva, se refiere a la verificación de cada una de las coyunturas sociales y sus particularidades; y al hablar de aspectos subjetivos, esto se concatena con el análisis de la personalidad de los sujetos procesales; circunstancias que, en su conjunto, permiten que la valoración de la prueba tenga como consecuencia que ambas figuras sean tomadas en cuenta, como punto medular que tiene la prueba en su razón de ser.

Por su parte, sobre la argumentación, hoy se admite pacíficamente que no existe ni puede existir una única excluyente interpretación de la norma, sino que *“la norma presenta siempre un marco abierto a varias posibilidades”*, según Kelsen. Pero lo que verdaderamente importa es que la consecuencia del proceso interpretativo sea el resultado de una argumentación jurídica, que pueda calificarse por sí misma; esto es, que no sea arbitraria.

El proceso interpretativo, por ende, no puede ser caótico, sino racional, y en esa medida, para facilitar su control público y la posibilidad crítica, han de mostrarse explícitamente los pasos que han guiado el proceso interpretativo merced al cual se puede alcanzar una conclusión, ya que es una verdad indiscutible que todos los órganos tienen la facultad de impartir la justicia, aplicando en determinado momento el conjunto de criterios jurisprudenciales que emplean en su tarea de interpretar el Derecho, debido a que la relevancia de estos cánones hermenéuticos dependen de la reiteración que en la práctica se hace de ellos, conforme a un único caso en concreto.

Otro aspecto esencial para la emisión de sentencias es la integración jurídica, la cual se define como método encaminado a la innovación de normas jurídicas dentro del desarrollo de aplicación, en el caso de que no exista ley aplicable al caso concreto. Inmersa en la integración, también es necesaria la interpretación, aun cuando cada una de ellas tiene un significado distinto, pues la interpretación presupone la existencia de una norma jurídica a interpretar, mientras que la integración de una norma es la falta de una norma jurídica (Santillán y Pineda, 2011).

Queda claro que la integración jurídica es completamente distinta a la interpretación de la norma, en virtud de que, como se indicó, a través de la aplicación del derecho se puede hacer uso de la analogía de las normas vigentes, debido a que al momento que éstas no contengan un supuesto específico, regulan otro que tiene similitud. Esto podría concebirse desde otro punto de vista, en el sentido de que, al no establecerse una norma expresamente en la ley, pueda ocasionar un vacío de ley, el cual es considerado como la imposibilidad de contar con normas que regulen las conductas humanas dentro del ordenamiento jurídico, con relevancia en el tiempo.

En ese orden de ideas, cabe señalar que la integración de normas no solo permite conceptualizar preceptos legales sino también crear y constituir un derecho que viabilice la analogía, principios generales del Derecho y a la doctrina, a efecto de ser aplicados a cada caso concreto. Y la argumentación es un requisito de validez y eficacia de las resoluciones judiciales, ya que, con estas formalidades, estimo que constituye una garantía esencial, no solo para cada uno de los sujetos procesales, sino también para quienes imparten justicia, pues tienen la obligación

de garantizar una justicia pronta y cumplida.

Ahora bien, en cuanto a la motivación de las decisiones judiciales, siguiendo a Ferrajoli (1995) el principio de la motivación, como contenido de la argumentación y como valor fundamental, expresa y al mismo tiempo garantiza la naturaleza cognoscitiva y no potestativa del juicio, vinculándolo en derecho a la estricta legalidad y de hecho a la prueba de la hipótesis acusatoria; las cuales pueden ser impugnables en determinado momento, al identificar vicios lógicos, carencia de argumentación y motivación, o bien al estimar vulneración de la lógica deductiva de la subsunción legal y la lógica inductiva de la etapa probatoria.

Con lo anterior, se puede interpretar que un medio de prueba mantiene su valor como tal, y una vez identificado el elemento de la prueba, este debe ser distinguido en relación a la concurrencia de los demás elementos de prueba; motivo por el cual es frecuente que se sancione con una norma, la cual el juez califica como tal y al emitir la sentencia respectiva, detalla cada uno de los elementos probatorios correspondientes, individualizando la prueba de conformidad con las reglas de la sana

crítica razonada, en conjunto con los demás elementos probatorios que constan en el proceso; es decir que, actualmente, las decisiones judiciales contienen por separado, la argumentación del hecho, del derecho y de la prueba.

Para que el juez admita un medio de prueba, debe cumplir con ciertos requisitos que la ley penal establece, entre ellos, que no sea abundante, se debe encaminar al objeto de investigación, a manera de que sea provechoso para el descubrimiento de la verdad; y en caso de que estos requisitos no se cumplan, el juez, los rechazará de plano, con la finalidad de garantizar el debido proceso; por ende, si un medio de prueba se obtiene de forma ilícita, el tribunal los debe declarar como inadmisibles, a manera de resguardar la dignidad y los derechos inherentes de la persona.

Finalmente, es preciso mencionar también que una de las formalidades del escrito de acusación radica en que de los medios de investigación, que el Ministerio Público obtenga, se pueda establecer la posibilidad de la comisión de un hecho delictivo por parte el procesado, aportando al proceso todos los indicios que se consideren necesarios para la calificación de un

delito; es decir que, partiendo de ello, se da la posibilidad de abrir a juicio un proceso; para ello, quiero hacer énfasis, que esta evaluación no se debe confundir con una valoración, pues la valoración de la prueba, como tal, es una potestad exclusiva del juez, como ya se mencionó anteriormente.

Conclusiones

Evidentemente, el elemento esencial y más trascendental en el proceso penal es la prueba; lo es por el hecho de que, con la aportación de la misma y los indicios, se relaciona a una persona al proceso, determinando la existencia o falta de ésta en la comisión de un hecho delictivo.

Los medios de prueba tienen como fin primordial lograr la convicción del órgano sentenciador, respecto de los enunciados fácticos que se hacen valer por parte de los sujetos procesales, con el afán de que se tenga como consecuencia la emisión de una sentencia, absolutoria o condenatoria.

La sana crítica razonada en la ciencia del Derecho se comprende como una teoría fundamental, que permite no solo valorar la prueba sino interpretarla de mejor manera, en atención a los principios, garantías del individuo y a la veracidad de los hechos; a través de las reglas de la lógica, la razón y la experiencia, circunstancia que permiten alcanzar y establecer, con manifestación argumentativa, la certeza sobre la prueba que se produce en el proceso.

Referencias bibliográficas

- Barrios González, B. (2017). *Teoría de la sana crítica*. México: Ubijus Editorial, S.A. de C.V.
- Cafferata Nores, J. L. (2003). *La prueba en el proceso penal*. Buenos Aires: Editorial Depalma.
- Congreso de la República de Guatemala. (1992). *Código Procesal Penal*. Decreto 51-92. Publicado el 14 de diciembre de 1992. Diario de Centro América. Número 31, del Tomo 245.
- De la Rúa, F. (1994). *La casación penal*. Buenos Aires: Editorial DePalma.



- Ezquiaga Ganuzas, F. J. (2010). *Conflictos normativos e interpretación jurídica*. México: Editorial del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
- Ferrajolli, L. (1995). *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*. Madrid: Trotta.
- Mittermaier, C.J.A. (2004). *Tratado de la prueba en materia criminal*. Madrid: Reus Editorial.
- Santillán, R., y Pineda, A. (2011). "Aplicación de la analogía en la clausura de servidumbres: un caso de integración jurídica frente a las lagunas del derecho". En *IUS: Revista de investigación de la Facultad de Derecho*, Vol. 1 No. 1 (julio 2011) / Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Perú. Accesible en <http://revistas.usat.edu.pe/index.php/ius/article/view/425>



Polifonía

Una ley para alcahuetear corruptos¹

Ricardo Barrientos

Revista digital *Plaza Pública*

El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI) ha hecho estudios a profundidad sobre el fenómeno de la corrupción que muestran que las operaciones de adquisición pública son el blanco más frecuente y agudo de delitos asociados a la corrupción. Dentro de las prácticas corruptas destaca el abuso de las modalidades menos transparentes y competitivas a disposición de las entidades del Estado para comprar y contratar, como la compra de baja cuantía y la compra directa.

Desde hace años los alcaldes han intentado incrementar el monto límite hasta el cual se pueden usar estos dos rubros ya sea por su incapacidad para cumplir con los controles de transparencia y con los requerimientos de competencia de las otras modalidades o por simple y llana corrupción. De esta cuenta, por presiones de grupos de alcaldes de la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM), en 2016 estos lograron que el Ejecutivo impulsara una iniciativa de ley que elevaba el monto límite de la compra de baja cuantía de Q10,000 a Q25,000, la cual el Congreso aprobó como el decreto 46-2016.

Sin embargo, estos alcaldes incapaces o corruptos no quedaron satisfechos. En febrero de 2020, un grupo de diputados, atendiendo los intereses de la ANAM, presentó la iniciativa de ley número de registro 5703, que proponía elevar el monto límite de la compra de baja cuantía de Q25,000 a Q100,000 y el de la compra directa de Q90,000 a Q200,000. Sin el debido análisis y respaldo técnico, en un acto más bien politiquero, el Congreso se congració con la ANAM al aprobar dicha iniciativa como el decreto 4-2021.

1. Publicado el 03 de mayo de 2021. Tomado de <https://www.plazapublica.com.gt/content/una-ley-para-alcahuetear-corruptos>

Entidades como el ICEFI ya recomendaron que dicho decreto sea vetado por el presidente por carecer de sustento técnico y favorecer la corrupción.

Hasta el más somero y superficial de los análisis revela que la aprobación del decreto 4-2021 fue un acto politiquero.

Pero tanto o más graves que el contenido de este nuevo adefesio legislativo espurio son los argumentos de quienes lo impulsaron y lo defienden. Allan Rodríguez, diputado presidente del Congreso de la República, celebró su aprobación, pero no por ser una ley beneficiosa para Guatemala, sino porque fue una promesa que Giammattei les hizo a los alcaldes durante su campaña electoral.

Por su parte, Miguel Ovalle, alcalde de Salcajá y presidente de la ANAM, ya sea por ignorancia o por alevosa intención de favorecer a sus colegas corruptos, alegó que la «ley les permitía comprar hasta Q25,000», lo cual es falso a todas luces. En todo caso, la ley impone controles y requerimientos para garantizar procesos competitivos para compras y contrataciones por montos superiores a esa cifra, mientras que con el decreto aprobado ahora se puede comprar y contratar sin control hasta por Q100,000. Ovalle argumentó además que ahora los proveedores de las municipalidades ya no estarán obligados a presentar factura electrónica y que todo volverá a gestionarse con papeles, un retroceso grave en los pocos avances que se habían logrado con procedimientos en línea como la oferta electrónica y el registro digital de las adquisiciones públicas.

En resumen, hasta el más somero y superficial de los análisis revela que la aprobación del decreto 4-2021 fue un acto politiquero cuyo principal objetivo es alcahuetear a los corruptos que apoyaron a Giammattei durante las elecciones. Y sus consecuencias serán cientos de millones de quetzales más perdidos en corrupción, en bienes y servicios de mala calidad, o simplemente que nunca llegarán a la población.

¿Hasta cuándo la ciudadanía seguirá tolerando a un Congreso que legisla para cumplir las promesas de campaña electoral de

Giammattei y alcahuetear corruptos? ¿Cuándo nos daremos cuenta de que así Guatemala solo empeora?

No es tanto lo malo como lo tupido²

Manfredo Marroquín

Diario *elPeriódico*

Hace cuatro años escribí una columna con este mismo título cuando empezaba a lucir sus máximas fechorías el gobierno de Morales. Cuesta realmente creer cómo un país con tanto potencial para crecer y desarrollarse termina sucumbiendo ante la mediocridad y la mala dirigencia política que parece empeñada en hacer siempre lo peor.

Las últimas semanas, en plena tercera ola de la pandemia que sin duda viene más fuerte por la mala gestión de las dos anteriores, se han registrado hechos que amenazan aún más con la ya deteriorada gobernabilidad.

La fallida gestión en la compra de vacunas pagadas por anticipado sin recibir a cambio el producto y ni siquiera una promesa de entrega del mismo calendarizada, pone al país otra vez en la cola de la recuperación de las secuelas causadas por la pandemia.

Todos los países descansan su plan de recuperación económica en la vacunación de su población y mientras más rápido eso sucede, más pronto pueden priorizar su agenda económica.

Quedarnos muy atrás de la vacunación nos expone a retardar planes de inversión que se paralizan ante la incertidumbre de si vendrá una cuarta ola mucho peor que las precedentes como le está ocurriendo a la India.

2. Publicado el 07 de mayo de 2021. Tomado de <https://elperiodico.com.gt/opinion/opiniones-de-hoy/2021/05/07/no-es-tanto-lo-malo-como-lo-tupido/>

Pero no es solo la mala gestión en la pandemia en la que este gobierno falla, se muestra muy determinado también a destruir la poca y débil institucionalidad que queda después de continuas e imparables olas de corrupción.

La reforma recién aprobada a la Ley de Contrataciones por solicitud del mismo Giammattei en el Congreso, destruye por completo la noción de calidad del gasto público y sienta las bases para que las olas de corrupción se conviertan en un alfaque que se trague todo recurso público, sin impacto ni resultados y encima dejar libre de toda responsabilidad a los malos ejecutores. Son las promesas de campaña que según dijo el mismo presidente del Congreso, Giammatei está dispuesto a cumplir y honrar.

Esta semana también está por concluir la evaluación de los puertos del país por parte de la Guardia Costera de Estados Unidos, que es la responsable de evaluar el cumplimiento de los compromisos asumidos ante la Organización Marítima Internacional.

La entrega de la administración de los puertos nacionales a cambio de pago de favores de campaña no se detuvo en este gobierno y la amenaza de una descertificación y/o pasar a una lista negra de incumplidores es muy alta, con el consiguiente daño al comercio y la economía en general.

Con la imagen de un país sin Estado de derecho confiable por la cooptación de las cortes, la imparable corrupción, el desmantelamiento institucional y ahora la falta de inmunización del COVID-19, difícilmente se llegará al anhelado objetivo de atraer nuevas inversiones y detener la imparable ola migratoria hacia el Norte, que al final se ha convertido en el mejor medidor del fracaso político de los gobernantes de turno.

Enorme retroceso³

Mario A. García Lara

Diario *elPeriódico*

Para congraciarse con un grupo de alcaldes, el Congreso recién reformó la Ley de Contrataciones del Estado. Según la exposición de motivos del Decreto 4-2021, la justificación fue la necesidad de agilizar los procesos de adquisición (especialmente en las municipalidades). Sin embargo, lo único que se aprobó fue un desproporcionado aumento de los montos límite para comprar sin licitación, lo que implica que la mayor parte de procesos quedarán ahora fuera de los controles previstos en la ley, lo que abre las puertas a la discrecionalidad y a la opacidad. El Decreto 4-2021 es un auténtico retroceso en materia de transparencia y calidad del gasto público.

Con la reforma aprobada, el límite máximo para que las entidades públicas puedan realizar compras “de baja cuantía” se eleva en 400 por ciento (de Q25 mil a Q75 mil), y para realizar compras “directas”, en 222 por ciento (de Q90 mil a Q175 mil). Dado que la inflación acumulada en los cinco años transcurridos desde la última reforma la Ley de Contrataciones no supera el 25 por ciento, resulta evidente que los nuevos porcentajes aprobados por el Congreso carecen de cualquier fundamento técnico.

Si hasta ahora las municipalidades adquirían más del 50 por ciento de sus suministros y servicios fuera de los mecanismos de cotización y licitación, con esta reforma adquirirán así más del 90 por ciento de ellos. Lo que espanta es que en las compras de baja cuantía y en las compras directas se pierde la mayoría de mecanismos de control de la calidad y transparencia del gasto público: no hay competencia entre oferentes, no hay bases de oferta, no hay registro de proveedores, no se suscriben contratos para resguardar al

3. Publicado el 10 de mayo de 2021. Tomado de <https://elperiodico.com.gt/opinion/opiniones-de-hoy/2021/05/10/enorme-retroceso/>

Estado en caso de incumplimiento, ni existe la prohibición de realizar compras fraccionadas. El decreto aprobado contiene retrocesos graves en materia de resguardo de la calidad del gasto público y transparencia, con lo que la Ley de Contrataciones solamente servirá para las grandes licitaciones y el contrato abierto.

Las verdaderas causas de la ineficiencia en las compras y contrataciones de las municipalidades (y de las demás dependencias públicas) tiene menos que ver con la Ley de Contrataciones que con otros tres aspectos clave: primero, la incapacidad de los funcionarios de planificar su presupuesto (debido a la incorrecta aplicación de la Ley Orgánica del Presupuesto); segundo, su incapacidad de llevar a cabo procesos ordenados y transparentes de adquisiciones (debido a la baja calidad del servicio civil); y, tercero, la incertidumbre y temor de los funcionarios de incurrir en multas (muchas veces arbitrarias) por parte de la Contraloría (debido a la enorme debilidad institucional de dicho ente). El presidente aún está a tiempo de vetar el Decreto 4-2021; esperemos que sus asesores en materia de Finanzas Públicas le den el consejo más adecuado.

Presidente debe vetar decreto o ser cómplice⁴

Editorial

Diario Prensa Libre

¿Por qué el presidente Alejandro Giammattei debe vetar las chapuceras modificaciones hechas hace 12 días por el Congreso de la República a la Ley de Adquisiciones del Estado? Primero, porque al ser el representante de la unidad nacional y custodio de la Constitución de la República, no puede ni debe transigir con medidas que distorsionan e instrumentalizan el papel del Estado para situarlo a merced de ambiciones desmedidas y obvios afanes de enriquecimiento ilícito, bajo una leguleya validación hecha a la carrera.

4. Publicado el 10 de mayo de 2021. Tomado de <https://www.prensalibre.com/opinion/editorial/presidente-debe-vetar-decreto-o-ser-complice/>

Los cambios aprobados a escondidas, mediante una sospechosa moción privilegiada de una anodina diputada, la noche del 28 de abril, representan un perjuicio público porque fueron aprobados por un combo de diputados claramente dirigidos a favorecer intereses clientelares, sectarios, electoreros y opacos. En lugar de defender la institucionalidad, la cuentadancia y la fiscalización, a lo cual están llamados, estos diputados incurrieron en un pesado error que abre la puerta al despilfarro, las compras arregladas y hasta al lavado de dinero.

Se trata de un tema de principios pero también de eficiencia en la administración pública, que nada tiene que ver con ideologías. Centros de análisis académicos con enfoques muy distintos coinciden en que el manoseo a la ley que rige las compras del Estado se efectuó de manera negligente, anti técnica, subrepticia, con abiertos conflictos de interés, debido a que existen diputados y alcaldes conectados directamente a empresas que, si el presidente Giammattei lo permite, tendrían puerta libre para vender toda clase de productos sin las debidas exigencias de calidad, a precios antojadizos y sin siquiera tener que competir en cotizaciones abiertas.

Dentro de las alteraciones más escandalosas, nunca discutidas previamente ante la ciudadanía, precisamente para evadir el criterio ciudadano, está el abusivo aumento de las compras categorizadas como “de baja cuantía”. Estas tenían Q25 mil de límite pero que con los cambios podrán ser hasta por Q100 mil, adjudicadas a dedo, sin mayores formalidades o exigencias. Ni siquiera se necesita que el proveedor esté inscrito en el Registro General de Adquisiciones ni que presente oferta por vía electrónica. En otras palabras, podrían participar hasta empresas fantasma o de cartón, algo que ya ha ocurrido a pesar de las restricciones y que podría dispararse de manera vertiginosa.

¿Desea el presidente Giammattei avalar este tipo de despropósitos e imprudencias? En un análisis práctico, centrado en principios y no en conveniencias, queda claro que el mandatario está llamado a vetar las reformas, por sus implicaciones y por estar muy mal hechas de forma y fondo. Además, el propio presidente del Congreso lo nombró como el supuesto inspirador de tales cambios, al decir que

obedecían a una “promesa” que Giammattei hiciera, cuando era candidato. ¿Eso fue lo que prometió?

No se niega que sea necesario contar con una legislación adecuada, ágil y moderna para facilitar las compras de insumos o la contratación de servicios en todos los estamentos del Estado, incluyendo a las municipalidades. Pero para plantear eso no hacen falta parches sino un trabajo profesional, técnico, inteligente, que viabilice la formulación de una nueva normativa, que tome en cuenta las actualizaciones tecnológicas, que permita la intervención y fiscalización activa, en tiempo real, de la Contraloría General de Cuentas, y que desincentive, por supuesto, cualquier pifia de corrupción.

Ley Antitrámites y Ley de Contrataciones: a lo Dr. Jekyll y el Sr. Hyde⁵

Luis Fernando Bermejo Quiñónez

Diario La Hora

La novela “El Doctor Jekyll y el Señor Hyde” de Robert Louis Stevenson cuenta la historia de un abogado, Gabriel John Utterson, que investiga la extraña relación entre su viejo amigo, el Dr. Henry Jekyll, y el misántropo Edward Hyde. La novela es conocida por representar un trastorno psiquiátrico que hace que una misma persona tenga dos o más identidades o personalidades, con características opuestas entre sí. Recientemente recordé esa novela apreciando los sucesos recientes en el Congreso, en el que se aprobaron unas reformas a la Ley de Contrataciones del Estado y, por el otro lado, la coloquialmente llamada “Ley Antitrámites”.

Lo ocurrido en el Congreso me recordó la novela porque por un lado, sin mucho análisis y un “dictamen favorable” de apenas 17 páginas (de las cuales 5 son de firmas de la comisión), se incre-

5. Publicado el 12 de mayo de 2021. Tomado de <https://lahora.gt/ley-antitramites-y-ley-de-contrataciones-a-lo-dr-jekyll-y-el-sr-hyde/>

mentaron los montos por los cuales las autoridades deben recurrir a la licitación y aumentaba el monto, por el cual se autorizan las compras directas y compras de baja cuantía. De ninguna forma se analizó el efecto en las políticas públicas de transparencia que persigue el Estado y, ni siquiera se fundamenta “técnicamente” si la inflación ha incidido en que los límites hayan sido “muy bajos”. La justificación dada es que la ley tornaba muy engorrosa la realización de proyectos en las municipalidades. Lo cierto es que la reforma incrementará la opacidad y, por supuesto, no aborda la “causa real” de por qué a las municipalidades les cuesta ejecutar, es decir, la poca capacidad de gestión de su recurso humano.

Ahora, de forma encomiable, y en dirección contraria a lo buscado por las reformas a la Ley de Contrataciones, la Ley Antitrámites contiene disposiciones que buscan modernizar la gestión estatal. La citada ley trata de mejorar la administración pública con: 1) obligaciones de las oficinas administrativas de evaluar sus procedimientos para hacerlos más eficientes y electrónicos, 2) prohibiciones de requerir declaraciones juradas y de exigir documentos que ya se encuentran dentro de las mismas oficinas públicas; y 3) establece la obligación de establecer medios de pago electrónico o por medio de banca virtual. Un paso en la dirección correcta.

Aunque he sostenido que para hacer más moderna la actuación estatal y reducir la discrecionalidad es imperativa una AMPLIA “actualización” de nuestro Derecho Administrativo por medio de un “Código Administrativo” para reemplazar nuestra desactualizada Ley de lo Contencioso Administrativo, la Ley Antitrámites es un paso de mejora. La reforma de la Ley de Contrataciones en cambio es un paso en la dirección contraria. Por eso digo que la actuación del Congreso se asemeja a los personajes del Dr. Jekyll y al Señor Hyde, con actuaciones opuestas entre sí.

En la coyuntura actual se habla mucho de la corrupción estatal y su incidencia en el desarrollo del Triángulo Norte para reducir la migración. Considero que antes de perseguir quimeras de estrategias recicladas de los 1980’s lo que necesita Guatemala es sentar los “fundamentos institucionales” de su desarrollo. Los estudios sobre la Nueva Economía Institucional (NEI) nos enseñan que el creci-

miento económico y el desarrollo se sustentan en las instituciones (“las reglas del juego”) que determinan la estructura de incentivos en la economía y resultan claves para entender el funcionamiento económico y el desarrollo de un país. Una de las instituciones fundamentales que inciden en el desarrollo es el Estado y la calidad de su funcionamiento. Por eso creo que una de las estrategias claves que debe perseguir Guatemala es la modernización del mismo.

Lee Kuan Yew de Singapur y su Partido de Acción Popular comprendieron que no era posible desarrollar un país con un Estado corrupto y no funcional y, por ello, buscaron educar y sostener una burocracia efectiva y competitiva. Entendieron que ninguna de las políticas públicas a perseguir iba a ser efectiva sin una burocracia funcional. Por ello educaron, fomentaron y financiaron una burocracia modelo a nivel internacional. Singapur en los 1950’s era más pobre que Guatemala pero supo aprovechar su posicionamiento logístico (como pudiera hacerlo Guatemala) y ahora mismo sus fondos soberanos Temasek Holdings (activos de \$ 375.38 millardos) y la Corporación de Inversiones del Gobierno de Singapur (GIC) (activos de \$ 453.20 millardos), creadas como empresas del Ministerio de Finanzas al inicio, son inversionistas importantes en los mercados mundiales. Guatemala debe abordar la modernización del Estado, actualizar sus normativas y reformar su servicio civil. Ninguna estrategia de desarrollo funcionará sin la reforma institucional del Estado. Es iluso pensar lo contrario. Ya basta de Dres. Jekyll y Señores Hyde.

El antidesarrollo como proyecto de Estado⁶

Karin Slowing

Diario Prensa Libre

El Estado juega un papel fundamental como comprador de bienes y servicios. Se supone que estos bienes y servicios sirven para

6. Publicado el 12 de mayo de 2021. Tomado de <https://www.prensalibre.com/opinion/columnasdiarias/el-antidesarrollo-como-proyecto-de-estado/>

transformar favorablemente las vidas de las personas, en particular, las de quienes están en más desventaja en la sociedad. Esta función del Estado se hizo cada vez más importante conforme se fueron consolidando los procesos de privatización de las funciones públicas; ahora es protagonista: de Estado Desarrollista contrainsurgente pasó a cumplir el rol de chequera con la que se paga el enriquecimiento ilícito y se aceita continuamente la estabilidad del #PactoDeCorruptos. La utilidad, idoneidad y efectividad de los bienes y servicios adquiridos pasaron a ser categorías totalmente irrelevantes; el acento y énfasis está en controlar los procesos que permiten acceder a los recursos disponibles para hacer dichas compras y contrataciones.

Si bien esta dinámica ha estado presente durante décadas, también es cierto que a partir del año 2014 dejó de ser una práctica solapada, gracias a la enorme labor de la CICIG. Esta “economía de captura” también fue claramente descrita por el economista alemán Harald Waxenecker hace un par de años, quien demostró que para el período 2004-2013, representó una operación financiera ilícita de al menos Q103 mil millones que se fueron solo en corrupción: pago de mordidas, sobrecostos y acciones “fantasma”. Están, además, los montos destinados a “hacer” las compras o construir la infraestructura de pobre calidad. Todo ese dinero sale de los que pagamos impuestos. El nivel de desfachatez es tal, que ya ni se preocupan de si lo que compran o construyen sirve o no.

Con la expulsión de la CICIG en 2017 toda esta dinámica se agravó y profundizó. Cada vez es menos “discreta” y como los órganos de control también están capturados, tampoco hay acciones explícitas para revertirlo. Más bien, las denuncias caen en saco roto o se alartagan con tal de no perjudicar la unidad del #PactoDeCorruptos. Como resultado, nos estamos sumergiendo en un grave proceso de antidesarrollo, como no habíamos visto desde la guerra interna. Me refiero concretamente a la reversión de avances y al estancamiento y/o agravamiento de una serie de indicadores que están colocando a Guatemala como un paria en la región.

Las reformas de hace unas semanas a la Ley de Contrataciones del Estado son consistentes con esta dinámica de expoliación amplifica-

da y sin contrapesos: de un plumazo amplían los techos de gasto, relajan los controles y cierran los espacios para la participación y la competencia. Resumidamente, la aberración aprobada por el Cleptocongreso permite que: 1. la autoridad administrativa superior autorice compras hasta por Q2 millones con una cotización simple, cuando antes solo podía hacerlo hasta por Q900 mil; 2. autoriza compras de poca cuantía hasta por Q100 mil, cuando antes el techo era de Q25 mil, y en compras directas pasa de Q90 mil a Q200 mil; 3. además, altera los plazos para presentar cotizaciones, inconformidades, recepción de ofertas, lo cual favorece compras pre-acordadas. No sorprende que tantos diputados hayan avalado esta propuesta, pues sabidos son sus tratos con autoridades locales a la hora de contratar “obra pública” con empresas que operan localmente y que son de su propiedad.

Así, los diputados, alcaldes y el Ejecutivo “rompieron el cochinito” con el cual alimentarán otro ciclo vicioso del sistema político en el 2024, así como la lavandería local de activos ilícitos, disfrazados detrás de los 7 mil y pico de proyectos de “inversión pública” inútiles, sin terminar o fácilmente perecederos, que se aprueban año con año mecánicamente.

Facilitar para poder despilfarrar o robar⁷

Mario Antonio Sandoval

Diario Prensa Libre

A nadie debe extrañar la unanimidad y celeridad del abierto rechazo del Centro de Investigaciones Económicas (Cien), Asies y el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), con sus pronunciamientos en contra de los cambios a la Ley de Contrataciones del Estado, decididos a toda prisa y en la oscuridad con el fin ya oficial y abierto de facilitar el despilfarro y el robo desca-

7. Publicado el 12 de mayo de 2021. Tomado de <https://www.prensalibre.com/opinion/columnasdiarias/facilitar-para-poder-despilfarrar-o-robar/>

rados. El absurdo pretexto es “facilitar” las adquisiciones de las entidades estatales, pero quedan abiertamente en las tinieblas las “compras de baja cuantía”, menores a Q100 mil; la transparencia se cumplirá son solo publicar el monto y a quién se compró, la cotización será para compras mayores a Q2 millones, y las licitaciones solo cuando superen esta cifra. ¡¡¡Por favor!!!

Las tres entidades, más allá de sus diferencias en algunos criterios económicos, presentan argumentos con claridad y lógica absolutas. Señalan el aumento de la discrecionalidad —en la práctica el capricho— de quienes tienen autorización legal para la adquisición de cualquier cosa, “lo cual aleja más al país de las buenas prácticas internacionales en materia de la contratación pública” (Asies). Por su parte, el Cien califica de preocupante a esta reforma, la número 57 a dicha ley desde su nacimiento, porque hasta el día de la aprobación de ese macabro caldo dizque legal, agregado a las disposiciones arbitrarias y carentes de cualquier micra de ética y moral en el ejercicio del gobierno, es la esencia del más puro enriquecimiento ilícito de los funcionarios.

Se evidencia el malestar de esas tres entidades mencionadas. Sin embargo, algunas palabras y giros idiomáticos empleados, al ser analizados en su significado e implicaciones, resultan haciendo afirmaciones hasta contrarias a las críticas. Ejemplos: “cumplir con parámetros de transparencia” en vez de “cumplir con la transparencia”, pues un parámetro es un dato necesario para analizar una situación (Asies). Los cambios propuestos buscan “fortalecer” la eficiencia. La sociedad exige “mayor transparencia”, por lo cual se debe “promoverla”. O sea: ya hay eficiencia, ya existe la transparencia, pero esta ha desaparecido. El ICEFI habla del “abuso” de mecanismos opacos, por lo cual estos son aceptables y solo se critica el abuso; es decir, el exceso.

En la crítica originada en las entidades de análisis de temas serios, de interés nacional, no hay espacio para la diplomacia. Se debe señalar duro y a la cabeza, se decía hace algunos años. Entre otras razones, porque a ciertas palabras no se les puede agregar adjetivos, porque estos reducen el significado o de he-

cho lo cambian Dos ejemplos son corrupción y abuso. Se es corrupto o no; se es abusivo o no. Nadie es medio corrupto, o medio abusivo. Afirmar “se abren espacios a la corrupción” es una forma inaceptablemente suave, casi sin valentía, de hacer afirmaciones urgidas de severidad. “Se abre la corrupción” es directo y real, no más real, ni menos real, porque en este último caso participa sin invitación la mentira, prima hermana del engaño.

Fuera de esos señalamientos a textos equivocadamente escritos con la idea de ser cortés y tener urbanidad, y no causar reacciones negativas y violentas, lo expresado por Asies, ICEFI y Cien debe ser tomado muy en cuenta, pues dice verdades inapelables. En Alejandro Giammattei está la solución: el veto, pero será imposible si fue él quien la pidió o autorizó con sus más cercanos adláteres, quienes son redomados “hombrecillos a sus órdenes”. Son necesarios cambios a esa ley, pero con la vista puesta en el bien común y no en el espurio beneficio de funcionarios públicos llegados por elecciones cuestionables y, peor aún, por dedocracia”. La inversión local o extranjera en Guatemala será una de las primeras bajas, pero no la única, derivadas de este intencional absurdo.

El veto imposible⁸

Oscar Clemente Marroquín

Diario La Hora

Crece el clamor en distintos sectores para que el Presidente vete la reforma a la Ley de Compras que amplió el margen para las llamadas compras directas que no requieren licitación, relajando de esa manera los controles mínimos que tiene nuestra legislación para tratar de contener la corrupción. Sin embargo, hay que entender que el clamor es inútil porque el mismo Giammattei pactó con los alcaldes de la Asociación Nacional de Municipalidades ese cambio que les deja la mesa servida a los poderes locales para hacer

8. Publicado el 12 de mayo de 2021. Tomado de <https://lahora.gt/el-veto-imposible/>

adquisiciones sin control y la rápida y sorpresiva aprobación de la norma en el Congreso de la República, por mucho que no haya sido anunciada ni discutida públicamente, no fue casualidad sino es una excelsa muestra de lo que es y significa el Pacto de Corruptos que tanto daño le hace al país.

Voces muy sensatas, que entienden el impacto que ese cambio legal tendrá en reducir mucho más la calidad del gasto, aunque pareciera imposible que llegue a estar peor de lo que está, piden al gobernante que en ejercicio de sus facultades constitucionales vete esa ley en algo que sería tanto como pedir al Presidente salvadoreño que vete el decreto que destituyó a los magistrados y al Fiscal General de la República, toda vez que nadie duda que el Congreso y el mandatario actuaron de común acuerdo. Pues exactamente lo mismo ocurre con la reforma a la Ley de Compras y Contrataciones porque se trata de compadre hablado y no hay ni la más remota posibilidad de que la misma pueda ser vetada.

El gobierno se siente, además, muy cómodo con las reacciones ciudadanas luego de la forma en que fue aplastada la última protesta el año pasado, lo que según ellos produjo el resultado que necesitaban que era meterle miedo a la gente para que no se meta a participar en ese tipo de movimientos. Muy interesante, por cierto, el análisis que ayer hizo Gladys Monterroso en su columna de La Hora, al evaluar la fallida convocatoria que se produjo la semana pasada para una marcha de protesta el sábado por un tema tan sensitivo como el de la ausencia de vacunas para contener la epidemia.

La realidad es que ante la postura que ha mostrado Estados Unidos con el tema de la corrupción como una de las causas esenciales de la migración y la advertencia de que pueden tomarse medidas más enérgicas, en Guatemala la actitud de la alianza oficialista que opera en nombre del Pacto de Corruptos ha sido de desafío para demostrar que las amenazas que vienen de Washington no les dan miedo y que, por el contrario, ellos están dispuestos a seguir en su rumbo por mucha bulla que puedan meter los emisarios del Norte.

No dejan lugar a dudas porque están decididos a jugarse la carta de la “soberanía” para mandar por un tubo a Biden, Harris y su gente, sosteniendo la tesis de que cuatro años se pasan rápido y que el tema migratorio puede hacer viable un revés electoral para los demócratas y la vuelta de sus grandes aliados trumpistas, que lleguen a sacarles las castañas del fuego.

Fortalezcamos nuestros procesos⁹

Salvador Paiz

Diario *elPeriódico*

Todos sabemos que en nuestro país existe un problema de corrupción. La corrupción ha debilitado nuestra frágil democracia y afecta nuestro futuro como nación. No contamos con una forma cuantitativa de dimensionar con exactitud la magnitud o las graves consecuencias de este fenómeno. En 2019 el Índice de Percepción de Corrupción nos colocó en el puesto 146 de 180 países. Lamentablemente hemos retrocedido cerca de 55 posiciones en la última década. ¿Cómo podemos revertir esta tendencia?

Al ser una República democrática, nos regimos a partir de un conjunto de leyes que buscan que la cosa pública funcione ordenadamente. La Ley de Compras y Contrataciones es una de estas leyes, cuyo fin es crear un marco legal de transparencia y competencia para minimizar esa corrupción enraizada en nuestro sistema desde hace años. Sin embargo, adolece de varios problemas que han sido objeto de varios “parches” en el camino.

Las reformas del pasado han subido la barda a alturas cada vez más inalcanzables. La reciente reforma a esta Ley, el Decreto 4-2021, aprobado el pasado 28 de abril por parte del Congreso de la República, es un “parche” que baja la barda. Esta clasifica a más compras como de “baja cuantía” o “directas”. No fomen-

9. Publicado el 13 de mayo de 2021. Tomado de <https://elperiodico.com.gt/opinion/opiniones-de-hoy/2021/05/13/fortalezcamos-nuestros-procesos>

ta la transparencia ni la rendición de cuentas, lo cual afectará significativamente la calidad del gasto público.

El último “parche” nos aleja del objetivo, aunque si atiende un problema real. El actual proceso de compras y contrataciones es demasiado complejo para nuestras capacidades institucionales. La forma correcta de resolver el problema de largo plazo es a través de una reforma integral a ley. Sin embargo, eso no es lo único que se requiere. Existe otro gran elefante blanco del que nadie quiere hablar. Se trata de las capacidades institucionales, léase las capacidades gerenciales, operativas, informáticas, entre otras, para poder cumplir a cabalidad con los requerimientos establecidos en el marco legal.

Es innegable que las entidades de nuestro Estado carecen de las capacidades técnicas para seguir procesos ordenados de compras y adquisiciones. Algunos se aprovechan y ocultan sus acciones turbias detrás de esa falta de capacidad. Pero lo cierto es que la brecha entre las ambiciosas exigencias de nuestro marco legal dista de las capacidades de cumplimiento de nuestro aparato de gobierno. Esa brecha abona al desgaste de imagen de la cosa pública y genera un creciente rechazo entre los guatemaltecos.

Necesitamos reformas que nos den la confianza de que hay visibilidad, transparencia y una competencia sana en los procesos. Necesitamos que los cambios que se efectúen nos garanticen que habrá consecuencias claras para aquellos que no actúen con transparencia. Pero los cambios también deben orientarse a la facilidad de cumplimiento.

Aquí y en todo el mundo es fundamental que las leyes de contrataciones públicas sean actualizadas en aras de lograr procesos de compraventa limpios y funcionales. ¿Implican una mejora estas modificaciones? ¿O nos hacen retroceder y alimentan cada vez más el rechazo ciudadano? La solución inmediata es la inversión en capacidades de cumplimiento de las normativas ya existentes. Pero, además, no podemos ignorar que necesitamos una reforma integral, tema que ya se ha propuesto en dos ocasiones anteriores. Necesitamos fortalecer nuestros procesos para fortalecer nuestra nación. De lo contrario, vamos cada vez más rápido en la dirección opuesta.



Investigación

Aportes a la educación sobre prácticas alimenticias ancestrales maya kaqchikeles

Edgar Leonel Simón Icu

Maestría en Educación Bilingüe Intercultural / USAC

Resumen

Este artículo es producto de una investigación cualitativa, cuyo objetivo fue recuperar algunos saberes y valores ancestrales sobre prácticas alimentarias de la comunidad kaqchikel, transmitidas oralmente por las abuelas de la comunidad kaqchikel de San Juan Comalapa. Se identificaron, a la vez, los cambios ocurridos en tres generaciones distintas; el de las abuelas, docentes y estudiantes de San Juan Comalapa, Chimaltenango, Guatemala, quienes fueron parte del estudio. Se plasman dichos conocimientos por escrito con la esperanza de que puedan influir directamente en cambios en las prácticas alimenticias de los estudiantes de los centros educativos mayas, al ser didactizados por docentes y no permitir su desaparición, sino fortalecer la identidad maya kaqchikel.

Palabras clave

Alimentos, saberes, prácticas y valores ancestrales, cultura kaqchikel.

Abstract

This article is the product of a qualitative research, the objective of which was to recover some ancestral knowledge and values about eating practices of the Kaqchikel community, transmitted orally by the grandmothers of the Kaqchikel community of San Juan Comalapa. The changes that these have suffered in three different generations were identified at the same time; that of the grandmothers, teachers and students of San Juan Comalapa, Guatemala, who were part of the study. Said knowledge is put into writing with the hope that it can directly influence changes in the eating practices of students in Mayan educational centers, by being taught by teachers and not allowing their disappearance but rather strengthening the Mayan Kaqchikel identity.

Keywords

Food, knowledge, practices and ancestral values, Kaqchikel culture.

1 Introducción

Esta investigación buscó aportar al fortalecimiento de la educación en nutrición de los alumnos pertenecientes a la cultura maya kaqchikel. El problema se relaciona con la desnutrición crónica presente en miembros de las comunidades mayas, con el riesgo de la pérdida de conocimientos ancestrales sobre una alimentación sana, de la producción de alimentos con técnicas ancestrales y la recuperación, en el ámbito educativo, de los conocimientos de las prácticas ancestrales sobre alimentación.

Se requiere dar alternativas al constante consumo de productos industrializados que se observa en las familias y que contribuyen a los altos índices de desnutrición en los escolares, así como dar acceso a los conocimientos de las abuelas

kaqchikeles de más de 80 años que aún viven en la comunidad de San Juan Comalapa. Por otro lado, se exploraron cambios en las prácticas alimenticias a través de tres generaciones maya kaqchikel de dicha comunidad.

2 Antecedentes

Hoy en día se reconoce la importancia de recuperar, en la escuela, los saberes ancestrales de culturas minoritarias sobre alimentación para combatir y reducir la malnutrición. Se puede fomentar el cultivo basado en conocimientos agrícolas ancestrales y la promoción del consumo de alimentos de la cultura, ricos en nutrientes (Alajajian, Guzmán, Brewer y Rohloff, 2020; Us, 2020) y mejorar los aportes nutricionales, a nivel de macro y de micronutrientes, en la preparación de alimentos tradicionales como el maíz, las leguminosas y las hierbas, (Sáenz de Tejada, 2011; Zura, 2018).

Además, se recomienda recrear la historia al recuperar las costumbres de los antepasados en espacios de participación en las escuelas, y propiciar una transposición didáctica de los saberes ancestrales para su enseñanza y aprendizaje en la escuela (Bonilla, 2018; Ramos, 2019). De este modo se generan nuevos espacios de transmisión de la cultura (Ramos, 2019) y se lucha contra los efectos de la globalización sobre los gustos y costumbres alimenticias de los jóvenes, quienes tienen preferencia por el consumo de alimentos industrializados y de bajo aporte nutricional (Zura, 2018).

3 Problema, objetivos y justificación

Los comportamientos alimentarios de una comunidad son interiorizados a partir de la participación en las actividades de alimentación cotidianas, determinando qué, cuánto y cómo deben prepararse y consumirse (Boas, 1964); lamentablemente, existe resistencia para retomar los hábitos nutricionales que las abuelas de la comunidad de San Juan Comalapa aún practican. Esto se debe a los cambios generacionales han desvalorizado las prácticas ancestrales (Zura, 2018). En efecto, los niños, las niñas y jóvenes mayas actualmente valoran más lo moderno, adoptando un estilo de vida distinto al de su misma cultura.

En 2008 se registraron 10 casos de desnutrición crónica en niños de primer grado (III Censo Nacional de Talla, 2008); en 2015 se reveló que la desnutrición crónica por idioma materno tiene una prevalencia de 51.0%, en comparación con los estudiantes cuyo idioma es el español, en quienes la prevalencia es de 26.4 %. Se constató que los niños y niñas entre 7 años y 3 meses, del centro educativo de San Juan Comalapa, región con una población maya kaqchikel, presenta una desnutrición crónica

del 65.9% (IV Censo Nacional de Talla, 2015) y ese mismo año falleció un segundo estudiante de ese mismo centro educativo, supuestamente por desnutrición crónica.

Para aportar y fortalecer la educación sobre nutrición en la población comalapense, se consideró necesario recopilar las experiencias de las pocas abuelas que aún quedan en la comunidad, a partir de su oralidad, propiciando así la toma de conciencia sobre las creencias y prácticas alimenticias ancestrales. Se busca aportar conocimiento que incida en la práctica educativa de las aulas, en la valoración de lo ancestral maya y en la mejora de las prácticas alimenticias de los miembros de las comunidades maya.

Con el fin de abordar en centros educativos que atienden poblaciones de cultura maya kaqchikel problemas de nutrición y el riesgo de la pérdida de saberes y valores de su cultura, se quiso recuperar algunos de los saberes y valores ancestrales, de transmisión oral, sobre prácticas alimentarias de la comunidad kaqchikel de San Juan Comalapa y perpetuarlos en un texto que pueda ser utilizado en centros educativos que atienden una población infantil de origen maya kaqchikel.

En particular se buscó:

- 1) Determinar lo que conservan hoy en día de saberes ancestrales sobre prácticas alimenticias las abuelas, los docentes y estudiantes de la Escuela Oficial Urbana Mixta Cantón Las Tomas, de la comunidad kaqchikel de San Juan de Comalapa.
- 2) Comparar qué rituales y valores practicaban las abuelas en su época, con los que se mantienen en los hogares de los docentes y estudiantes.
- 3) Identificar qué cambios han experimentado los saberes ancestrales en las prácticas alimenticias actuales, según las abuelas.

El estudio se desarrolló para poner a disposición de la escuela los saberes ancestrales aún presentes en las prácticas alimenticias, reconocidos por las abuelas, los docentes y los estudiantes y cómo estos han ido cambiando con el pasar del tiempo. La importancia del estudio radica en los saberes ancestrales kaqchikeles desde la práctica y oralidad de las ancianas, los cuales se van perdiendo y no existen documentos que permitan su reconocimiento y transmisión a futuras generaciones.

Se identificó también, que la carencia de estudios sobre los saberes ancestrales ha hecho que las actuales generaciones desconozcan sobre la cosmogonía maya kaqchikel, los valores y ritos que existen antes, durante y después de la preparación, consumo y distribución de los alimentos propios de su cultura. Por ello se consideró rescatarlos, de las pocas abuelas que aún quedan dentro de la comunidad, a fin de que sus experiencias y prácticas queden evidenciadas.

4 Metodología

El estudio exploró saberes ancestrales que hacen parte de las prácticas alimenticias de 10 ancianas de la comunidad kaqchikel de San Juan Comalapa, 15 docentes y 36 estudiantes de segundo grado del nivel primario, recopilando puntos de vistas de tres generaciones, por medio de entrevistas, visitas domiciliarias, registros de audios y fotografías.

Las respuestas de las abuelas fueron obtenidas en idioma maya kaqchikel y traducidas al español por el investigador; lo cual le da un valor cualitativo, simbólico y experiencial sobre las manifestaciones cosmogónicas y verdaderas prácticas ancestrales, producto de las experiencias obtenidas a lo largo

de 85 años de parte de las abuelas e identificando las transformaciones actuales, posibilitando obtener datos relevantes y coherentes con el tema.

5 Marco teórico

5.1 Saberes ancestrales, cultura y sus diversas connotaciones

Los saberes ancestrales se encuentran inmersos en las experiencias sociales de los individuos, pero no están sistematizados. Yanez (2004) destaca que son patrimonio cultural del homo sapiens, conseguido mediante la experiencia, observación o estudio personal. Para sistematizar estos saberes se necesitan de las herramientas de los saberes occidentales y así obtenerlos. La necesidad de legitimar, sistematizar, escribir, formalizar o convalidar los saberes tradicionales, específicamente los saberes indígenas, es reconocida por autores como Conklin (1954) o Lévi-Strauss (1972). Autores que cuestionaron desde el campo epistemológico las posturas de los científicos occidentales y proclamaron la necesidad de investigar y plasmar los saberes indígenas.

Estos saberes son reconocidos en el año 2001 en la Declaración

Universal de la UNESCO como un patrimonio, no solo propio de las comunidades sino un gran recurso para toda la humanidad, fuente de creatividad, innovación, fomenta la inclusión y participación social. No hay culturas mejores ni peores, afirma Núñez (2011) lo que hace que todas las culturas sean igual de dignas y merecedoras de respeto.

Guatemala, debido a su diversidad cultural, debería tener sistematizados los saberes de las culturas que cohabitan. Por eso, en este estudio, se buscó identificar las costumbres, los alimentos, los ritos, los gustos y valores ancestrales en las prácticas alimenticias de la comunidad kaqchikel de San Juan Comalapa. Se entiende por práctica alimenticia los comportamientos que caracterizan a las personas al momento de preparar, servir y aceptar consumir los alimentos. Y por práctica alimenticia ancestral se entiende los conocimientos desarrollados por las abuelas a través del tiempo y que hoy ya muy poco se ve y se practica.

5.2. La alimentación, su valor histórico, cultural y social ante la globalización

Los saberes ancestrales se transmiten y transforman a través de las

generaciones. Los alimentos tradicionales de la cultura están ligados a procesos históricos, dinámicamente integrados a la particularidad del contexto; por ejemplo, la constelación de saberes, significados, valores y prácticas de los mayas se encuentran enmarcados en su cosmovisión, sin embargo, esta tiene una delimitación estructural, como menciona Acosta (2000) por causa de las políticas neoliberales que destruyen la soberanía alimentaria, por la amenaza que representa el mercado mundial y la globalización que hoy surge con mayor fuerza, pese a que nuestros pueblos siempre han sido soberanos en su alimentación.

Si el gusto y preferencias se forman culturalmente y controlados socialmente, según Sloan (2005), la alimentación siempre se relaciona con el modo de vida del ser humano en todo su contexto (Nunes dos Santos, 2007). Pese a la adopción de nuevas costumbres y eliminación de ingredientes en las alimentación y adición de ajenas, es indispensable un diálogo de respeto, simpatía y amor entre culturas (Panikkar, 1996), y así construir una sociedad enmarcada en una ecología de los saberes, basada en la verdadera interculturalidad y plurinacionalidad (Santos, 2010a).

Una comida, para que no haga daño al organismo y que abunde, se le pone el ingrediente del amor, se le da un soplo a la masa antes de tortearla o hacer tamalitos y que tenga vida, además de las vitaminas que la misma naturaleza nos ofrece, indica Mux Otoy (comunicación personal, febrero 12, 2020).

Para minimizar los grandes conflictos internos y externos es urgente vivir en un mundo humano, con sentimientos, emociones, sensibilidad, ternura, cariño, amor y alegría (PNUD, 2006). De acuerdo con el rol cosmogónico de las familias mayas, formado de generación en generación, desde las prácticas de ternura (Crisóstomo, 2007), ayudando a mantener el equilibrio emocional y alimenticio de cualquier niño de la cultura, evitando ser rechazado por la sociedad.

5.3. Ley Educativa de Guatemala y pertinencia cultural

Debido a toda esta situación, para los centros educativos de Guatemala se creó el Decreto 16-2017, Ley de Alimentación Escolar, que garantiza una alimentación escolar promoviendo la salud y fomen-

tando una alimentación saludable, a efecto de que los niños en edad escolar se favorezcan de menús con pertinencia cultural y local, pero que ellos mismos también siembren, cosechen y consuman los productos a obtener.

En consecuencia, se quiere propiciar más el diálogo entre las culturas presentes y su enriquecimiento con una mirada más crítica hacia las prácticas alimenticias, retomando el saber de las abuelas para moldear así los procesos cognitivos que determinan el desarrollo del niño en su medio, con el contexto que lo rodea y alcanzar unas capacidades psíquicas eficientes y eficaces (Vygotsky, 1997,1999).

6 Análisis y resultados

Para identificar los diferentes aspectos de los saberes ancestrales en las prácticas alimenticias de la cultura kaqchikel, los datos obtenidos de las variables fueron agrupadas en dos categorías: 1. Los alimentos y comidas en la cultura kaqchikel y 2. Rituales y valores asociados a las prácticas ancestrales de la cultura kaqchikel.

Los que se presentan a continuación:

Tabla 1
Variable 1. Los alimentos y comidas de la cultura kaqchikel

Categorías	1	2	3	4
1. Comidas que gustan y no gustan según las generaciones	La obediencia se asocia al gusto	Los ingredientes se asocian al gusto	Ciertos vegetales comestibles se asocian al gusto	Las enfermedades se asocian al gusto
2. Comidas ancestrales que aún se preparan	Las hierbitas	Las semillas tostadas	Los chirmoles	Los hongos de temporada
3. Las comidas en acontecimientos especiales	Caldo de res	Frijoles negros	Otra clase de comida	Demasiado condimentadas

Fuente: elaboración propia.

Tabla 2
Variable 2. Rituales, valores y saberes en las prácticas alimenticias de la cultura kaqchikel

Categorías	1	2	3	4
1. Lo sagrado en las prácticas alimenticias	Lo que es pecado	Un momento de respeto y solemnidad	Lo que es símbolo de unidad familiar	Un momento de diálogo y convivencia
2. Comidas frías y calientes según los miembros de la comunidad	Propósito de la distinción frío o caliente	Ejemplos de comidas frías		
3. Comidas menos dañinas para la salud según la manera de ser producidas	Las hierbas cultivadas por los campesinos	Sin abono químico ni fumigadas	Con abono inorgánico o broza	Garantizada por los campesinos
4. Las hierbas y los beneficios que representan en las prácticas alimenticias	Por ser económicas	Por ser saludables	Son recibidas con alegría	Hoy en día son distintas
5. Actitud al momento de preparar los alimentos en los hogares kaqchikeles.	Mostrar buen humor, cariño, amor y felicidad	Considerar la comida es una bendición		

Fuente: elaboración propia.

6.1 Los alimentos y las comidas de la cultura kaqchikel

6.1.1 Cambios observados en el gusto por los alimentos o las comidas.

Las abuelas mencionaron algunos cambios desde su infancia en el gusto por los alimentos o las comi-

das. Los cambios se asociaron al valor de la obediencia, al tipo de ingredientes utilizados en la preparación de los alimentos, al tipo de

alimentos que se consumen y a lo que los alimentos provocan en el cuerpo.

Las abuelas expresaron que siempre fueron obedientes a lo que les daban de comer, jamás tuvieron la oportunidad de escoger o rechazar las comidas como ocurre actualmente.

Ma jun b'ey xqach'ojijta qaway, jantape xojniman, achike na'ok xtiya chawe natëj, roj kan yojkikot niqak'ul, k'o b'ey choj anx k'in sub'an xya' chiqe po yojkikot xqak'ul, kerì' taq niya' b'a awichaj, ronojel utz xqana' (Rutzijonem ri Nana Goya).

Nunca nos permitieron elegir alguna comida según nuestros gustos, siempre fuimos obedientes y recibíamos la comida según nos daban nuestros papás, tampoco se nos ocurría fingir que alguna comida no nos gustaba, lo que nos daban eso comíamos y lo recibíamos con alegría porque teníamos algo qué comer y en familia, a veces sólo nos daban tamalitos con ajo, pero éramos más felices cuando nos daban de comer cualquier hierbita, todo nos gustaba. (Comunicación personal con anciana Goya)

Expresaron que en la actualidad se consumen comidas que no les gustan, debido al contenido de ingredientes que jamás vieron en su niñez, pero que a los de las actuales generaciones les encantan.

...wakamin rujalon janila rub'anikil ri q'um roma jalajoj raq'omal niya', jari' utz nikina' ri ak'wala po roj man utz ta niqa na' (Rutzijonem ri Nana Yaka).

...en cuanto a la preparación ha variado demasiado porque ahora le agregan otros condimentos que no son naturales, pero eso a mí no me gusta y a mis hijos y nietos si les encanta... (Comunicación personal con Anciana Yaka)

Además, dijeron que comieron toda clase de hierbitas, pepitas, semillas, hongos, verduras de la época, pero que a las actuales generaciones no les gusta.

Yin k'a nintäj ronojel ruwäch q'utum, achi'el wakamin xaxe chik mestansya, majk'uy nitij; po ya'on juley chik aq'om rik'in, man utzta niqana', xaxe' ri ak'wala' yetijon kerì' (Rutzijonem ri Nana Goya).

En mi caso todavía como todo tipo de comidas de antes...Ahora ya solo veo que se come la col, quilete, pero ya preparada con otros ingredientes y a muchos ya no les gusta, especialmente a los niños. (Comunicación personal con anciana Goya)

Fotografías 1 y 2



Se comió todo tipo de comida

Pepitas doradas con miltomates.

(Tomadas por el autor el 24/02/2020)

Igualmente mencionaron que ciertos alimentos dejaron de gustar porque provocan malestares o enfermedades.

Taq yin kipeyoj ri wiynuman yi wa' jub'a kik'in, po man utz nina' ri kiq'utum, roma achi-kela raq'omal ni kiya' qa, xa nuy'a ruq'axom un pam (Rutzijomen ri Nana Keta).

Actualmente me invitan mis hijos, nietos, bisnietos y procuro comer con ellos, aunque no mucho me gustan sus comidas porque las condimentan demasiado y siento que me causan dolor de estómago. (Comunicación personal con anciana Keta)

6.1.2 Las comidas ancestrales aún se preparan

También se constata que en la actualidad ya muy pocas comidas ancestrales se preparan como las hierbitas y sus diferentes salsas picantes, semillas tostadas de güicoy, chilacayote, ayote, los chirmoles de tomate o miltomate asado y su cebollita picada, los hongos de la temporada. Las abuelas comentan lo que comían cuando eran pequeñas:

K'a oj kokoj xaxe ichaj xqatěj, majk'uy, toqr taq ichaj, chuqa is pa poqon jok'om... (Rutzijonem ri Nana Goya)

Cuando era pequeña, solamente comimos hierbas; tales como quiletes, hojas tiernas de las plantas, papa en recaditos picantes... (Comunicación personal con anciana Goya)

...ronojel ruwäch ichaj xqatějpe roj, raq koqolajay, mestansya, majk'uy, much', pajunb'ay nit-zak qa kin jun q'aq'alěj jok'om nub'en ri qate' (Rutzijonem ri Nana Taxa)

...solamente comimos hierbitas de varias clases tales como: lechuguilla, flor amarilla, quilete, chipilín... y las cocinaban al mismo tiempo (comida mixta) con los diferentes recados picantes que mi mamá sabía preparar. (Comunicación personal con anciana Taxa)

Fotografías 3 y 4



Hierbitas con su picante.



Hierbitas flor amarilla con su recadito picante

(Tomadas por el autor el 07/10/2020)

6.1.3 Las comidas en acontecimientos especiales

En los acontecimientos especiales las comidas han variado. Según testimonios de las abuelas, anteriormente, aun en eventos como casamientos o fallecimientos, las comidas no eran como en la actualidad, dependiendo de los recursos económicos de las familias y porque los hábitos alimenticios están cambiando, lamentablemente algunas están muy condimentadas y hace daño al organismo.

Xak'are' xchap pe rutijik ruti' wakx pa taq nimaq'ij, po xk'öje kan jumul (Rutijonem ri Nana Lipa).

Xaxe kinäq pilow ni tij taq k'o ni k'em, pa jun kulub'ik saq-kinäq' (Rutzijonem ri Nana Yaka).

Pa jun k'ulub'ik xaxe saqkinäq niya wi, Taq k'o ni k'em xaxe q'eq kinän k'in sub'an niya chawe (Rutzijonem ri Nana Taxa).

Hasta hace poco se empieza a consumir carne en las fiestas, preferentemente se da el caldo de res y eso quedó como comida tradicional. (Comunicación personal con anciana Lipa)

Cuando alguien fallecía se comía solo piligües en pulique o frijol negro en pulique, y cuando era una boda frijoles blancos en pulique, era la comida especial del momento. (Comunicación personal con anciana Yaka)

Según recuerdo solamente se daba frijoles blancos en las bodas mientras que en un fallecimiento frijoles negros con tamalitos. (Comunicación personal con anciana Taxa)

Fotografías 5, 6 y 7



Caldo de res



Frijoles negros en
fallecimientos



Los frijoles blancos

Tomadas por el autor, el 24/02/2020, 06/02/2020 y 24/11/2020, respectivamente.

6.2 Rituales, valores y saberes en las prácticas alimenticias de la cultura kaqchikel

6.2.1 Lo sagrado en las prácticas alimenticias

Las abuelas manifestaron que en su época, a la hora de la comida se daban ciertas costumbres o hábitos; sin embargo, actualmente esto también ha ido transformándose como se evidencia en las explicaciones siguientes.

Sobre lo pecaminoso de algunas acciones indicaron:

Kan jantape wi xoj wa' junam, Choj xb'ix chiqe chi xajan ya pa'e taq chapon wa'in chuqa man utz ta ya tik'o paruwi' a laq (Rutzijonem ri Nana Goya)	Nosotros siempre comíamos en familia... Nunca nos explicaron, pero siempre se nos dijo que era pecado levantarse al momento de la comida o pasarse sobre los trastos ya servidos. (Comunicación personal con anciana Goya)
Xaxe xb'ix chi man utz ta naxakaluj ri ka'n chuqa ri q'utum. (Rutzijomen ri Nana Keta)	La condición era no pasar nunca sobre la piedra de moler o la comida, porque eso significaba pasarse sobre la autoridad de ellos y con el tiempo esa desobediencia repercutiría en que se nos pondría el pelo blanco más rápido que nuestros propios padres. (Comunicación personal con anciana Keta)

El tiempo de cada comida se convertía en un momento sagrado y no había derecho a hablar, sino hasta haber terminado de comer:

Ustape man chaninta noqaqa pa juyu ri nata' jantape' xojwa' junan. Pa wa'in man jun achi-ke ni ch'on, roma xajan, chuqa man ta yujpe awi pakitzij ri nimawinãqi' (Rutzijonem ri Nana Nixa).	Siempre nos acostumbraron a comer todos juntos aun cuando mi papá volviera tarde del trabajo... Además, era un momento sagrado en el que nadie podía hablar sino hasta terminar de comer; tampoco era permitido entrometerse en la plática de los adultos. (Comunicación personal con anciana Nixa)
--	--

Comer alrededor de la piedra de moler o del fogón es símbolo de unidad familiar. Lo que todavía se practica en las familias actualmente, en lo cual coincidieron los tres grupos de entrevistados:

...jantape junam xojwa' chu-chi' q'aq chuqa chirij ri qaka', yojmol chin niqameq'qi' qono-jel (Rutzijonem ri Nana Keta). Jantape xojxuke' roj xtani' ri alab'o' pa taq kich'akat chiki-jujunal, man achike ta utz nel chanin. (Rutzijonem ri Nana Yaka)

...comíamos juntos alrededor del fuego o de la piedra de moler, nadie se quedaba fuera del círculo familiar. Era la única ocasión de estar y convivir juntos. (Comunicación personal con anciana Keta)
Nos enseñaron a comer todos juntos y nunca nos permitieron levantarnos antes de agradecer la comida, a las niñas nos hincaban en un petate y los varones cada quien tenía una su sillita o lo sentaban sobre un tronco... (Comunicación personal con anciana Yaka)

Al respecto así lo expresaron también algunos estudiantes, que en su mayoría coincidieron en sus respuestas:

Comemos alrededor de la piedra de moler cuando nos preparan recaditos de pepita, tomate o miltomate y nos esperamos hasta que todos terminen de comer, es el respeto que nos guardamos en familia. (Comunicación personal, alumno 31)

Todavía comemos alrededor de la fogata y con la piedra de moler al centro, demostrando que nuestra familia está unida. Así nos enseñaron los abuelos. (Comunicación personal con alumno 11)

6.2.2 Comidas frías y calientes en las prácticas alimentarias kaqchikel

El propósito de la distinción frío o caliente no es la temperatura física, sino la cualidad cognitiva de las cosas, el ser humano necesita el equilibrio térmico para mantener su salud ante cualquier enfermedad:

...nute' jantape xutzijoj chiqe,
chi jun wa'in man k'inta ro-
nojel k'u'x b'anon, man xtana'
ta ruki'l. ronojel man utzta
nub'en chawäch, k'o b'ey
nub'en itzel chawe, roma ri' k'o
chi yakikot chin ri away yaru
nojsaj. (Rutzijomen ri Nana
Goya)

...aunque mi mamá siempre nos decía que una comida se vuelve fría o caliente en la medida de cómo se prepare; porque a veces cuando estamos de mal humor hasta el fuego de la cocina no arde, todo se nos pone de cabeza y como que la comida hace daño al organismo; en cambio cuando uno cocina con amor, se tararea una canción, hasta la comida sustenta, llena rápido y todo mundo se satisface. (Comunicación personal con anciana Goya)

Las comidas frías siempre son equilibradas con ingredientes calientes para su consumo:

...ronojel okox kan tew wi'
roma ri' k'o chi nitij pa q'aq'alej
jok'on chin man nub'en itzel
che apam, xaxe ni tij pa job'
(Rutzijonem ri Nana Lipa)

...a diferencia de los hongos que todos son fríos por eso generalmente su consumo es acompañado de chiles picantes para que no dé dolor de estómago; es considerado como una comida exclusiva de las épocas de invierno. (Comunicación personal con anciana Lipa)

Fotografías 8 y 9



Hierbas consideradas frías; y picantes, considerados calientes



Recado de picante con hongos

6.2.3 Las comidas menos dañinas para su salud

Especialmente las hierbas, cultivadas por los mismos campesinos, por no contener químicos:

Ronojel ruwäch ichaj peteneq pa juyu' man jun b'ey xub'en-ta itzel che qapam roma man xya'oxta raaq'omal (Rutzijonem ri Nana Nixa)

Todas las hierbas que se tenían en los campos cultivadas por los mismos campesinos eran menos dañinas, porque no se les echaba ningún químico, todo lo teníamos a la mano. (Comunicación personal con anciana Nixa)

Los alimentos cultivados sin abono químico, ni fumigados, no enferman a quien los consume:

Ronojel ichaj yalanwi utz chuqa ki' po man ya'on aq'om rik'in achi'el wakanim, chanin ni k'iype, ojer kan man kerit'a. Wakamin xa nuy'a ayab'il (Rutzijonem ri Nana Nita)

Porque sinceramente no eran fumigados ni abonados con abono químico, todo era mejor, a diferencia de hoy; uno no sabe cómo y con qué fueron cultivados, porque se nota en la forma cómo crecen de rápido, cuando anteriormente se tardaba demasiado su cultivo. Y no nos enfermábamos como sucede hoy. (Comunicación personal con anciana Nita)

Los alimentos cultivados a base de abono orgánico o broza, son de gran beneficio:

Ojerkán yi ruk'waj nata pa juyu' chiri' ronojel ruwäch che' nitij, tura's, nimamixku', aranx. Chiri' yek'iype ronojel, man ya'onta kaq'omal, xe ruxe' che' niya' rik'in. K'a kerit' nib'an pa tijobäl, nik'utuxpe chike ri ak'wala. (Rutzijonem ri Nana Taxa)

Cuando era niña comí mucha fruta, me iba con mi papá al campo ahí jugábamos y nos íbamos debajo de los frutales de durazno, manzana, naranja. Ahí todo crecía solo, sin químicos, todo a base de broza o abono orgánico, eso es de gran beneficio. Todavía se ve su poco uso en las escuelas, porque me doy cuenta que a mis nietos se les pide para que le echen a sus rábanos o lechugas. (Comunicación personal con anciana Taxa)

En la actualidad las hierbas aún son garantizadas por pocos campesinos, que las cultivan sin utilizar químicos:

Man kan ta nintej ruti' wakx roma man awetaanta achike ruk'iy b'anonpe, janila ruq'ij jalajoj taq ichaj, kerí' k'utum-pe chiqawäch, k'o je' man junanta rutzakik nikibän chire'. Pa k'aybäl man junamta chik rukil, junwi ruk'iyik b'anon pe chike. (Rutzijonem ri Nana Nita).

Pa k'aybäl nik'ayix po man junam ta, xak'o aq'om ya'on rik'in, jub'a ok ye tikon k'in q'ayis, q'alaj roma junwi ok rub'anikil, yalan ek'ey roma man nitijta chik (Rutzijonem ri Nana Yaka).

Prefiero comer las hierbas que traen del campo, porque sé cómo fueron cultivadas, casi no consumo las carnes porque no se sabe cómo fueron criados los animales; claro que las preparo como lo aprendí con mi mamá, pero veo que en otras familias ya no las preparan igual. Lo que venden en el mercado ya no tiene el mismo sabor ni calidad, como los conocimos nosotros y pienso que ya nadie las siembra hoy en día. (Comunicación personal con anciana Nita)

...En el mercado aún los venden, pero ya no tienen la misma calidad, ya contienen mucho químico y si los siembran sin químicos ya son muy pocos; pero, como dije, la mayoría ya utiliza muchos venenos para protegerlos de las plagas, lo que antes no se hacía. Es más, ahora dicen que las hierbas que no les echan químicos o insecticidas, son más amargas y por eso no les gusta a los pequeños comerlas. (Comunicación personal con anciana Yaka)

6.2.4. Las hierbas y los beneficios que representan en las prácticas alimenticias

En el aspecto económico, las hierbas son beneficiosas y porque siempre se consiguen en el campo o en el mercado:

Yin k'a nin tēj ruk'ux ichaj, mestansya, lab'itzetz, majk'uy, is, kinäq' man jun k'iyta rajil chuqa jantape nawil (rutzijonem ri Nana Nita).

Todavía consumo las hierbitas de antes, tales como repollo, flor amarilla, bledo, quilete, acelga, papa; el frijol nunca nos hace falta en casa. Además, son muy baratas y se encuentran siempre. (Comunicación personal con anciana Nita)

Fotografías 10, 11 y 12



Comida preparada con alegría
Tomadas por el autor el 07/10/2020, el 14/11/2020 y el 27/11/2020

Las hierbas son mejores por ser saludables y porque no provocan enfermedades:

*Qate' qatata xaxe xkiya' chi-
qe jalajoj taq ichaj, utzna wi
roma man xoj yawejta janila.
Xb'ix chiqe chi janila utz che
qach'akul roma ri' xaxe ri xtij
chiqa wäch, man xoj yawej-
ta, achi'el wakamin janila jun
yab'il nuya' kan xab'achike'
q'utum, roma chikela ya'on
rik'in. (Rutzijonem ri Nana
Taxa)*

Nuestros papás nos acostumbraron solo a comer un mixto de hierbas, que según ellos contenían las mejores vitaminas, no estaba comprobado, pero nunca nos provocó alguna enfermedad. Nuestros padres siempre nos aconsejaban que las hierbas son saludables por sus niveles energéticos, siempre consumimos hierbas. Nunca nos dejó alguna enfermedad, no es como ahora, existen muchas enfermedades, hoy en cualquier momento puede causar daño por el exceso de químicos en los cultivos.
(Comunicación personal con anciana Taxa)

En la época de las ancianas, las hierbas eran recibidas con alegría y todo gustaba:

Majun b'ey xqach'ojjita qaway, jantape xojniman, achike na'ok xtiya chawe natěj, roj kan yojkikot niqak'ul, k'o b'ey choj anx k'in sub'an xya' chiqe po yojkikot xqak'ul, kerí' taq niya' b'a awichaj, ronojel utz xqana' (Rutzijonem ri Nana Goya).

Nunca nos permitieron elegir alguna comida según nuestros gustos, siempre fuimos obedientes y recibíamos la comida según nos daban nuestros papás; tampoco se nos ocurría fingir que alguna comida no nos gustaba, lo que nos daban eso comíamos y lo recibíamos con alegría porque teníamos algo qué comer y en familia; a veces sólo nos daban tamalitos con ajo, pero éramos más felices cuando nos daban de comer cualquier hierbita, todo nos gustaba. (Comunicación personal con anciana Goya)

6.2.5 Actitud al momento de preparar los alimentos en los hogares kaqchikeles

Mostrar buen humor, cariño, amor, felicidad son los ingredientes indispensables al momento de la preparación de los alimentos, para poder satisfacer a los miembros de la familia y que estos caigan bien; además, es una bendición y parte de la riqueza de la cultura kaqchikel:

Man jata ri q'utum ri yanoj-san, po jarub'ainil k'in ronojel ak'u'x, roma ri in jub'a ninoj apam, roj yojkikot wi k'in ri. (Rutzijonem ri Nana Goya)

...Incluso no era la clase de comida la que era provechosa o de beneficio, sino la calidad humana con la que se preparaba, no teníamos lujos, pero mi mamá las preparaba con amor y con poquito nos llenábamos y éramos muy felices. (Comunicación personal con anciana Goya)

Fotografías 13 y 14



Comida preparada con alegría
Tomadas por el autor el 03/03/2020 y el 05/03/2020

La comida es una gran bendición, aunque no fuera de lujo, solo con prepararla con amor era suficiente para satisfacer a todos los miembros de la familia:

Taq ri nute' nutz'aqa ri ruke'm
un wiswaqa jun b'ix, chuqa
keri taq ni pononqa, chin k'a
paruwi kikotem nib'anatej si
wa'in, ustape b'a'ok natij po ya-
noj, chuqa nuyakan kikoten.
(Rutzijonem ri Nana Yaka)

...La otra situación es que cuando mi mamá preparaba la masa sobre la piedra, ella le ponía ritmo a su trabajo porque silbaba o tarareaba una música; lo mismo pasaba cuando torteaba la masa y eso contagiaba de alegría a todos; aunque con salita, comíamos con alegría y felicidad; esto para algunos es pobreza, pero para nosotros es una bendición. (Comunicación personal con anciana Yaka).

Fotografías 15 y 16



Preparando la masa en
piedra de moler

Elaborando las tortillas

Tomadas por el autor, el 27/02/2020

7. Discusión y conclusiones

Los saberes ancestrales practicados en la alimentación deben ser protegidos, promovidos, reconocidos y consolidados en beneficio de las generaciones presentes y futuras, ya que los ingredientes del amor, sensibilidad, ternura, cariño y alegría con que se elaboran son indispensables para minimizar los grandes conflictos, internos y externos, que dañan al organismo, lo que vendría a beneficiar a la humanidad.

Se puede afirmar que los conocimientos de las abuelas son un gran ejemplo para la humanidad como lo han demostrado otros estudios pese a la amenaza que representa la globalización. Esta investigación lo demuestra con resultados de tres generaciones diferentes, al indicar que, aunque se adopten nuevas costumbres y formas de preparar los alimentos, es importante resaltar el respeto, la simpatía y amor entre las culturas; ingredientes a difundir en los centros educativos, donde se puede didactizar gracias al tipo de organización que estos poseen, permitiendo que docentes y estudiantes puedan utilizarla

para la enseñanza-aprendizaje del idioma maya kaqchikel, recuperando de esa manera la identidad de las actuales y futuras generaciones.

Según la Concreción Curricular por Pueblos, de segundo grado de primaria, todo lo relacionado con saberes ancestrales no tiene relación con la alimentación en el área de Ambiente Social y Natural; solamente con Expresión Artística relacionado con la música ancestral y en Formación Ciudadana, a grandes rasgos asociada a hechos históricos. Por lo que, con este estudio, se estaría fortaleciendo la competencia 5, contenido relacionado con la comprensión del sentido de identidad del pueblo maya, como riqueza, legado y valor, resaltando la voz de las abuelas, docentes y niños por medio de sus testimonios, de manera sistematizada.

Referencias bibliográficas

- Acosta, A. y otros. (2000). *Acción ecológica*. Ecuador: Editorial ILDIS
- Alajajian, S., Guzmán, A., Brewer, J. y Rohloff, P. (2020). "Patrones alimentarios y agrícolas de hogares con niños desnutridos en dos comunidades indígenas con distinto nivel socioeconómico en Guatemala". *Revista de alimentación contemporánea y desarrollo regional*. 30(55).
- Bonilla, L. (2018). *Sentidos y prácticas de los saberes ancestrales en el fortalecimiento de la identidad cultural, y la relación escuela-familia con los niños y niñas del Proyecto Ondas de la Institución Educativa María Fabiola Largo cano, sede La Candelaria del resguardo indígena la Montaña en Riosucio Caldas*. Tesis de Magister en Educación desde la Diversidad. Instituto Pedagógico Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Manizales, Colombia. Accesible en https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/3362/Tesis_Liliana_Maria_Bonilla.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Boas, F. (1964). *Raza, lenguaje y cultura*. Buenos Aires: Solar/Hachette
- Conklin, H. C. (1954). *The Relation of Hanunnó Culture to the Plant World. Ph Dissertation*. New Haven, Yale University
- Crisóstomo, L. (2007). *Relaciones de ternura en la cotidianidad maya*. Guatemala: PRODESSA
- Declaración de los Derechos Universales de la UNESCO. (2001). *Sobre Diversidad Cultural*.
- DIGEFOCE / Ministerio de Educación (2017) *Menús para el Programa de Alimentación Escolar*. Guatemala: Mineduc.

- Gobierno de la República de Guatemala / Ministerio de Educación. (2008). *Tercer Censo Nacional de Talla en Escolares de Primer Grado de Educación Primaria del Sector Oficial de la República de Guatemala. Instructivo para la Medición de la talla y llenado de los formularios*. Guatemala: Mineduc.
- Gobierno de la República de Guatemala / Ministerio de Educación. (2015). *Cuarto Censo de Talla en Escolares de Primer Grado de Educación Primaria de la República de Guatemala. Instructivo para la medición de la talla y llenado de los formularios*. Guatemala: Mineduc.
- Lévi-Strauss, C. (1972). *El pensamiento salvaje*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ministerio de Educación. (2017). *Currículo Nacional Base -CNB- Concreción Curricular de la Planificación Nivel Regional del Pueblo Maya, Segundo Grado de Educación Primaria*. Guatemala: Mineduc.
- Nunes Dos Santos, C. (2007). "Somos los que comemos: identidad cultural, hábitos alimenticios y turismo", en *Estudios y Perspectivas en Turismo*. Vol. 16, núm. 2, 2007, pp. 234-242. Accesible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=180713889006>
- Panikkar, R. (1996). "Religión, filosofía y cultura". En *Ilu Revista de Ciencias de las Religiones*. (1), 125. Accesible en <https://revistas.ucm.es/index.php/ILUR/article/view/ILUR9696110125A>
- PNUD. (2006). *Raxalaj Mayab' K'as-lemalil, Cosmovisión maya, plenitud de la vida*. Obtenido de http://funsepa.net/guatemala/docs/Cosmovision_Maya_Plenitud_de_la_vida.pdf
- Ramos, L. (2019). *Uso de los saberes ancestrales, para el cuidado de la salud en la comunidad campesina de Acoria, Huancavelica*. [Tesis de Licenciatura]. Universidad Nacional del Centro del Perú, Perú.
- Sáenz de Tejada, S. (2011). *Cultura y prácticas alimentarias en Totonicapán*. Guatemala: FAO. Disponible en https://www.academia.edu/6619429/Cultura_y_pr%C3%A1cticas_alimentarias_en_Totonicap%C3%A1n_Guatemala
- Santos, B. (2010). *Para descolonizar occidente. Más allá del pensamiento abismal*. Buenos Aires: CLACSO.
- Us, H. (2020). *Contribución de plantas nativas a la seguridad alimentaria en comunidades mayas de Guatemala*. Guatemala: Banco Interamericano de Desarrollo.

- Sloan, D. (2005). *Gastronomía, restaurantes e comportamiento do consumidor*. Manole, Barueri: SP
- Vygotsky, L. (1997). *Psicología Infantil*. Madrid: Aprendizaje Visor.
- Yanez del Pozo, J. (2004). *Ñukanchik Mishki Mikuna*. Ecuador: Editorial Abya-Yala.
- Zura, H. (2018) *Costumbres, saberes ancestrales y valor nutricional en la alimentación de los adultos mayores afroecuatorianos de la comunidad Tumbatú, parroquia San Vicente de Pusir*. [Tesis de Licenciatura]. Universidad Técnica del Norte, Ibarra-Ecuador.



Entorno

El estallido colombiano¹

María Fernanda Valdés²Kristina Birke³

Desde el 28 de abril, Colombia vive una multitudinaria ola de movilizaciones similar a la que se produjo en 2019, con causas de descontento semejantes. Este nuevo ciclo de protestas tiene lugar en el tercer pico de la pandemia, en medio de un frágil proceso de paz y con los peores indicadores sociales de la historia del país. El covid-19 ha sido particularmente fuerte con la sociedad colombiana: al día de hoy, Colombia es el tercer país con mayor número de muertos y contagiados en América Latina. Además, el nivel de pobreza llegó a 42%, valor que no se veía desde hace una década. Hoy, 15% de los colombianos viven en la pobreza extrema y no logran consumir tres comidas al día.

En este contexto, el renunciado ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, presentó la reforma tributaria más ambiciosa, en términos de recaudación, de los últimos años. Lo hizo, principalmente, para pagar la elevada deuda del país e intentar frenar una posible

pérdida del grado de inversión de las calificadoras internacionales. En menor medida, lo hizo también para invertir en programas sociales.

La reforma tributaria, que el gobierno llamó eufemísticamente

1. Este artículo se publicó originalmente en la edición digital de la revista *Nueva Sociedad*, correspondiente a mayo de 2021. Puede leerse en <https://www.nuso.org/articulo/el-estallido-colombiano/>

2. Es economista, máster en Desarrollo por el Instituto de Estudios Sociales (Holanda) y doctora en Economía por la Universidad Libre de Berlín.

3. Dirige la oficina de la Fundación Friedrich Ebert (FES) en Colombia.

«Ley de Solidaridad Sostenible», fue impopular incluso antes de que su contenido se diera a conocer. El ministerio socializó partes de la reforma antes de que fuera radicada con gremios empresariales amigos e incluso estuvo en una reunión cerrada en palacio con Tomás Uribe, el hijo del ex-presidente Álvaro Uribe, quien no tiene ningún cargo político o mandato oficial. Esto, como era de esperarse, incomodó a varios políticos. Una vez que se conoció la reforma, los partidos políticos de oposición promovieron una votación negativa en el Congreso. Algunos partidos cercanos al gobierno, como Cambio Radical, también se opusieron a la propuesta, y ni el mismo Álvaro Uribe lucía muy convencido de ella.

Hasta ese momento, parecía tratarse de otra propuesta de reforma tributaria impopular que iba a ser aprobada en la sede parlamentaria. Hay que recordar que, en 2016, el ex-presidente Juan Manuel Santos aumentó la tarifa general del IVA de 16% a 19%. Además, las dos pasadas reformas de Iván Duque incluían beneficios tributarios onerosos para grandes empresas. Todas estas fueron medidas impopulares que logra-

ron aprobación parlamentaria sin mayor escrutinio. Las cuentas en el Congreso para aprobar la Ley de Solidaridad no parecían fáciles, dado el rechazo de los partidos cercanos al gobierno. Sin embargo, Uribe ya se estaba encargando de conversar personalmente con ellos para lograr los votos necesarios con el fin de lograr una mayoría. Con la presión directa del ex-presidente, era probable que finalmente se consiguiera el resultado favorable.

Sin embargo, el futuro de la reforma no se definió en el Congreso, como había sucedido siempre, sino en las calles, lo que marca un hecho inédito en Colombia. Si bien aún antes de la radicación del proyecto las centrales obreras habían convocado un paro para el 28 de abril, la divulgación del articulado de la ley días antes de la protesta convirtió el rechazo hacia la reforma —y hacia el ministro— en el lema de la movilización. El malestar venía de algunos puntos específicos de la ley, como ciertos aumentos en el IVA a servicios públicos e impuestos a los combustibles, y el congelamiento de los salarios de los empleados públicos, quienes tienen el convenio colectivo con mayor cobertura

en el país. La molestia principal no eran los eventuales resultados de la reforma —podía beneficiar a los más pobres con ayudas sociales y reducir la desigualdad de ingresos—, sino el sujeto al que presionaba para conseguir su objetivo. La presión tributaria no se dirigía principalmente a los estratos más ricos de la sociedad, sino a los ya golpeados sectores medios. Y es que lo que hoy en Colombia se conoce como clase media es un amplio conglomerado integrado mayoritariamente por individuos que no ganan ni siquiera el salario mínimo y que tienen una limitada capacidad contributiva, en un país con pocos servicios y bienes sociales públicos.

La ley dejó en evidencia la desconexión entre la tecnocracia colombiana y su pueblo. Este alejamiento quedó evidenciado en una entrevista en la que el ministro, mientras explicaba las medidas sobre el IVA que llevarían al aumento del precio de los huevos, señaló que 12 huevos en Colombia costaban menos de una tercera parte de lo que en realidad valen. Tras las declaraciones, el huevo se convirtió en un símbolo que se incorporó en las pancartas de las manifestaciones y el ministro, por su parte,

pasó a personificar la desconexión del gobierno con la sociedad. Una desconexión similar se vio también entre el pueblo y la academia ortodoxa, que constantemente trató a los manifestantes de desinformados que no entendían la filigrana de la reforma y por eso se oponían a ella. Treinta destacados economistas del país llegaron a redactar una carta pública apoyando la propuesta tributaria.

A pesar de que Colombia está pasando por el tercer pico de la pandemia —el más fuerte hasta el momento—, las manifestaciones han sido multitudinarias, incluso en ciudades intermedias bastante conservadoras. Su pregnancia ha sido tal que las protestas han continuado, a pesar de que el 27 de abril un tribunal ordenó su suspensión y de que rigen diversos decretos de toques de queda (algunos regían ya por la pandemia y otros se produjeron para frenar las protestas). En algunas ciudades las manifestaciones han sido particularmente fuertes. Cali, que hoy se autodenomina la «capital de la resistencia», en medio de un desabastecimiento general y del bloqueo de todas las entradas, incluso la del aeropuerto, es quizás la expresión máxima de ello.

Los líderes locales de las grandes ciudades como Bogotá, Medellín y la misma Cali no solo desafiaron los decretos de suspensión y los toques de queda, sino que se posicionaron directamente en contra de la militarización ordenada por el gobierno. Algunas ciudades medianas buscaron salidas democráticas pacíficas, por ejemplo en mesas conjuntas de la ciudadanía y los militares, como sucedió en Cartagena.

Aunque ya hubo muertos en las manifestaciones anteriores, el estado de violencia y represión que se ha vivido no tiene precedentes. Temblores, una importante organización de defensa de los derechos humanos, ha reportado, entre el 28 de abril y el 4 de mayo, 31 víctimas por violencia homicida por parte de la policía y más de 1,443 casos de violencia policial, incluyendo violencia sexual contra mujeres. La Defensoría del Pueblo reporta un número de 88 desaparecidos, mientras que distintas organizaciones no gubernamentales hablan de más de 170. Muchos temen que la ineficacia del sistema judicial lleve otra vez a la impunidad de estos crímenes, como ya sucedió con casos semejantes

en 2020. Los medios y el establishment han sostenido, por su parte, que se han producido graves e injustificables ataques contra la policía y vandalismo contra propiedad pública y privada. En una sociedad que, tras años de conflicto interno, se encuentra inmersa en un proceso de justicia transicional cuyo lema es el de «no repetición», el escenario resulta aterrador. Colombia ya ha padecido ciclos muy fuertes de conflicto interno como para ignorar que más violencia evoca aún más violencia, en un espiral que parece no tener fin.

Para ponerlo en contexto, las violaciones de derechos humanos por parte de la policía superan, en solo cuatro días, las cometidas en Chile durante varios meses de protesta en 2019. Organizaciones de la sociedad civil colombiana denuncian que la violencia policial es una práctica difundida dentro de las manifestaciones. Mientras continúan las violaciones de derechos humanos, la consejera presidencial de Derechos Humanos aseguró en una entrevista que «los derechos humanos solo existen si todos los ciudadanos observamos los deberes que tenemos para ser parte de la sociedad, porque la

protección de los derechos es un asunto de todos». De manera semejante reaccionó también el gobierno ante las críticas de múltiples organismos internacionales, que pidieron el 4 de mayo una aclaración de los hechos cometidos y el respeto de los derechos humanos.

En medio de esta escalada de violencia, el paro tuvo su primer triunfo el 2 de mayo: el presidente ordenó retirar la reforma tributaria y aceptó la renuncia de Carrasquilla. Esto representa un descalabro político para un gobierno muy debilitado y un problema para el partido del gobierno en vistas a las elecciones de 2022.

La realidad es que la gestión del presidente Duque siempre ha sido impopular, pero su manejo de la pandemia —basado casi exclusivamente en decretos— y sus desatinos continuos en su programa diario de televisión no han hecho más que empeorar su imagen. Además, desde hace más de un año, el Congreso solo actúa de manera virtual y se esfuerza poco por cumplir su función de control político. Este hecho ha contribuido a llevar a la democracia colombiana a una crisis.

Frente a la continuación anunciada del paro, la pregunta es cómo superar, en medio de la violencia desbordada, la profunda crisis de gobernabilidad de esta administración. La estrategia del gobierno para manejar la protesta parece ser la misma que en 2019: iniciar un diálogo, cuando lo que realmente se necesita es una negociación seria. Además, junto con los actos de violencia policial, no queda claro si esta estrategia de diálogo puede llevar a desescalar la situación y a reparar la confianza de los sectores que se han movilizado. El problema es tan agudo que algunos manifestantes, al igual que el ala de extrema derecha del partido de gobierno, han pedido la destitución del presidente. Otros sectores están pidiendo, por su parte, la declaración de un estado de conmoción interior.

La falta de apoyo al presidente, la crisis derivada de la pandemia y las protestas multitudinarias con altos niveles de violencia, en medio de la crisis social y económica más grande de la historia, parecen constituir una carga demasiado grande para Duque. Pero en el sistema presidencialista no hay salidas fáciles para un gobierno que enfrenta una crisis

de esta magnitud. Para salir de la crisis de gobernabilidad, algunos miembros destacados del partido de gobierno han pedido un cambio inmediato en la Presidencia. Seguramente, el partido tiene entre sus opciones explotar las manifestaciones para estos fines. Desde fuera, esta parece ser una estrategia arriesgada, porque el espectro político de la centroderecha y la extrema derecha no ha definido sus candidaturas hasta ahora. En el Centro Democrático, el partido del presidente, no ha surgido un liderazgo convincente. Es probable que, confiando en el fuerte institucionalismo que siempre ha guiado al pueblo colombiano y que ha garantizado la estabilidad del sistema político, se busque finalmente una salida institucional. Esta se presenta en menos de diez meses, a través de elecciones legislativas y luego presidenciales.

Si bien es cierto que el gobierno y Centro Democrático salen de la última semana fuertemente debilitados, no es fácil identificar ganadores políticos que puedan beneficiarse de esta crisis. Ganan, seguramente, los partidos políticos de la oposición, que se posicionaron pronto contra la reforma y que, además, han estado acompañando las protestas en los territorios.

El llamado Pacto Histórico, una alianza alrededor del candidato de izquierda Gustavo Petro, parece tomar impulso. El Pacto Histórico ha apoyado abiertamente al comité del paro, aunque también otros partidos han declarado empatía y solidaridad con los manifestantes. En efecto, según las más recientes encuestas, Petro tiene las mejores posibilidades de ganar las elecciones de 2022. Esto es así incluso cuando recientes sondeos también indican que la mayoría de los colombianos se ubican en el centro dentro del espectro político. Sin embargo, hay que tener en cuenta que las encuestas no siempre resultan confiables: recordemos que los sondeos realizados en Colombia en 2016 anunciaban un resultado afirmativo arrollador al plebiscito sobre el Acuerdo de Paz.

Sea quien fuere la ganadora o el ganador de esta situación, algo resulta evidente: para ganar la primera vuelta de las elecciones presidenciales, esa persona deberá ser capaz de movilizar no solo a los manifestantes, sino también a una buena parte del establishment.

Quien gane políticamente con la situación de 2021 se enfrentará,

además, a un nuevo reto: la caída de la reforma tributaria y del ministro. Este es un hito histórico que muestra que Colombia se encuentra frente a un despertar democrático de la ciudadanía hacia temas de justicia económica, además de poner en claro la vocación ciudadana de que las políticas públicas se hagan de frente y no de espaldas a ella. Para realizar cambios estructurales y transformar la sociedad colombiana, será precisa una alianza que pueda inspirar una mayor confianza popular y la certeza de que se construirá una democracia deliberativa más in-

cluyente, con una propuesta social y económica más equitativa. A su vez, será necesario asumir que los proyectos políticos deben ser consensuados y discutidos más ampliamente con sectores políticos y sociales diversos. El progreso hacia la paz estable y la justicia social debe hacerse a través de una solución negociada de estos conflictos socioeconómicos, fortaleciendo las instituciones democráticas y cumpliendo las normas internacionales de derechos humanos.



Entorno

Balance político del Paro Nacional en Colombia¹

Javier Calderón Castillo²

El presidente Iván Duque presentó un proyecto de reforma tributaria al Congreso de la República el pasado 20 de abril, con el que pretendía recaudar cerca de 8 mil millones de dólares bajo el argumento de enfrentar la crisis sanitaria. Esta propuesta fue rechazada mayoritariamente por diversos sectores políticos y sociales del país, provocando una ola de masivas protestas (Paro Nacional) en todas las ciudades de Colombia desde el 28 de abril; luego de cinco días de movilizaciones y represión policial (con dieciséis muertes confirmadas y muchas personas lesionadas), el gobierno se vio obligado, este 2 de mayo, a retirar el proyecto y convocar a un diálogo político.

La respuesta fue rechazada desde el primer momento por la mayoría de las bancadas parlamentarias, incluyendo algunos partidos oficialistas y otros que habían dado respaldo y gobernabilidad al pre-

sidente (como el Partido Liberal liderado por el expresidente Cesar Gaviria). Era una propuesta con sello de fracaso desde el comienzo.

1. A continuación se reproducen dos reportes analíticos del mismo autor, publicados por el Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica. El primero de ellos apareció el 03 de mayo de 2021 y el original puede leerse en <https://www.celag.org/balance-politico-del-paro-nacional-en-colombia/>

2. Javier Calderón Castillo es magíster en Sociología por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Actualmente cursa el Doctorado en Ciencias Sociales de la UBA. Es miembro del Grupo de Pensamiento Crítico Colombiano del Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe, IEALC-UBA.

Atendiendo a múltiples intereses, estos sectores políticos y una buena parte de la sociedad civil mostraron su desacuerdo con la estructura de la reforma, e incluso con la misma idea de imponer más impuestos, en tanto ya desde la anterior reforma tributaria de Duque, de 2019, el malestar fue creciendo al compás de las enormes exenciones tributarias otorgadas a los grandes capitales, que se han beneficiado con más de 4 mil millones de dólares al año desde entonces.

El contexto social tampoco es favorable. Los altos índices de pobreza subieron considerablemente: los informes oficiales estiman la pobreza monetaria en el 42,5 % (21,1 millones de personas) y la pobreza extrema monetaria llega al 15,2 % (7,6 millones de personas), con el 14,5 % de desempleo, un 51,2 % de informalidad, y con serias dificultades para la vacunación (se han aplicado 5 millones de dosis, sin que Pfizer ni Sinovac aumenten el ritmo de entregas) con rebrotes de contagios que obligan a cierres parciales de comercios.

Todo ello acontece en un año preelectoral, en el que todas las formaciones políticas empiezan a pensar y actuar de cara a sus electores con mayor cálculo político.

Aunque restan diez meses para las elecciones parlamentarias y un año para las presidenciales, el gobierno ya tiene el sol a sus espaldas y no cuenta con suficiente fuerza como para sumar a la totalidad de las facciones de derecha en su agenda de gestión.

Efectos políticos del retiro de la reforma tributaria

El retiro del proyecto de reforma tributaria es una derrota política y simbólica para el uribismo y para el presidente Duque. A un año de las elecciones, dicho revés ahuyentará a sus aliados en el Congreso, con quienes logró estabilizar su gobernabilidad en 2019 pero que no se definen como oficialistas: el Partido Liberal del expresidente César Gaviria y Cambio Radical del ex vicepresidente de Santos, Germán Vargas Lleras. Estos partidos ya están pidiendo a sus cuotas ministeriales retirarse del gobierno, lo que significaría un escenario de ingobernabilidad al no lograr mayorías en el Congreso. Gaviria y Vargas Lleras, al rechazar la reforma y desligarse de Duque, pretenden canalizar el descontento social y ponerse una medalla de triunfo pensando en el 2022.

El ministro de Hacienda presentó su renuncia sin que aún haya sido aceptada por el presidente Duque. Se inicia una negociación entre partidos de la derecha promovida por el uribismo para lograr gobernabilidad; en ese marco, la oferta de ministerios puede dar lugar a una crisis ministerial que concluya con varios cambios.

La coalición del Pacto Histórico, liderada por Gustavo Petro e Iván Cepeda, sale muy fortalecida. Sus parlamentarios lideraron la oposición a la reforma, y acertaron en su conexión con la ciudadanía y el respaldo al paro nacional. Sin embargo, esto puede ser un triunfalismo que conduzca a errores, como hacer equivalente el malestar social a una estructura de cambio.

La población ganó al salir masivamente a demostrar su inconformidad. Lo hizo por un cúmulo de demandas no tramitadas y por la desconexión del gobierno con las mayorías. El gobierno es percibido como una élite, y la reforma tributaria sólo terminó de decidir a grupos moderados, que estaban esperando el diálogo desde el gobierno. La movilización seguirá mientras el gobierno y el Congreso no den una respuesta social y pacífica.

La juventud ganó. Habló claro y está jugando un papel central en la disputa; en los próximos meses serán el centro de acciones estatales para criminalizar esa voluntad, en tanto el gobierno sabe que existe despolitización y que el miedo disuade. Quizás sea tarde para revertir ese sentido común antiuribista (principalmente) construido en la juventud colombiana. Personas que votaron por Uribe y Duque se declaran hoy antiuribistas, hartas de la corrupción y solidarias con la movilización. Hay una “repolitización” del país.

La situación le dio fuerza impulso a la izquierda y el progresismo, que tienen la responsabilidad de orientar cómo continúa la disputa. Si se orienta y administra ese descontento se verá reflejado en las elecciones y serán gobierno; si no lo hace bien, la inconformidad podría ser fagocitada por la antipolítica (voto blanco, nulo, todos son lo mismo, etc.).

El presidente Duque lanzó al Ejército a las calles el sábado 1 de mayo. Esa amenaza de militarización se devolvió rápido, pues 24 horas después se vio obligado a retirar la reforma. La gente no se amilanó y las fuerzas militares deben estar calculando para no cargar con el peso de un gobierno



tan debilitado. El escenario más probable es que estén pensando en una alternativa propia (no golpe, sino acuerdo con la derecha no uribista, en sintonía con los EE. UU. de Biden).

Quedan debilitados los alcaldes de Bogotá, Claudia López, y de Cali, Iván Ospina. Son grandes perdedores porque apoyaron la reforma tributaria y no lograron evitar los abusos de la fuerza pública. En Cali, la cifra oficial es de siete personas muertas, hay personas desaparecidas y muchas heridas. Sólo tomaron distancia de Duque contra la militarización cuando el presidente decidió retirar la reforma.

Las movilizaciones sobrepasaron el poder de los medios tradicionales (*RCN* y el *Tiempo*, etc.), que desde el comienzo estigmatizaron el llamado a paro. Por otro lado, las redes sociales ganaron, son el centro de interacción, discusión e información (y desinformación).

Escenarios

Diálogo de la élite. El presidente Duque, al retirar la reforma tri-

butaria llamó al diálogo, pero no está claro si repetirá su libreto del 2019, cuando decidió acordar con Cambio Radical y el Partido Liberal -junto con las cámaras empresariales- y nunca se reunió con representantes del paro, ni sindicales, ni sociales. Es el escenario más probable, pero las fuerzas políticas de la derecha están pensando en las elecciones del 2022 y podrían dejar sin margen al uribismo para gobernar. En ese sentido, las privatizaciones de las pocas empresas estatales que quedan serán la salida para financiar el último año de gobierno.

El otro escenario es de diálogo nacional con todos los sectores. Lo que implica reconocer una agenda de demandas más amplias que la tributaria, que incluyen la política de paz y reivindicaciones sectoriales. Es un escenario con baja probabilidad, pero podría ser la salida para descomprimir la rabia y terminar el mandato con el diálogo social como legado.

Colombia a 12 días del paro nacional³

Javier Calderón Castillo

1. En las calles se empieza a sentir el agotamiento luego de 12 días de represión, apoyada por un bombardeo de información interna para deslegitimar las protestas. Quedan los sectores organizados (en especial rurales) en algunos puntos de bloqueo, un sector de camioneros y en algunos barrios de Cali, Pereira y Bogotá, que fueron blanco de los feroces ataques policiales.
2. La no resolución de ninguna de las demandas, salvo el retiro de la Reforma Tributaria, la militarización y el espectáculo de un diálogo entre las élites iniciado por Duque, indican que las demandas quedarán aplazadas, con otra herida abierta producto de las muertes y vejámenes en contra de las y los jóvenes. Quedan las necesidades y la indignación.
3. Duque está encerrado en su palacio, en una crisis política profunda, confiando en que todo se apagará lentamente, rodeado por un equipo que apuesta al marketing y no a la política. No tienen nada para hablar, no quieren corregir el rumbo, piensan que lo están haciendo bien, porque siempre lo han hecho de la misma manera. Quieren resolver la situación por la fuerza y exigiendo respaldo de clase a empresarios y políticos de derechas.
4. El uribismo sube un escalón en su retórica militarista. Al mejor estilo trumpista, y siguiendo al pie de la letra al estratega neonazi chileno Alexis López, el ex-presidente Uribe desde Twitter está ordenando a las fuerzas militares disparar en las protestas, ordenó a Duque militarizar las ciudades, y desde el viernes 7 de mayo, está convocando a

3. Publicado el 10 de mayo de 2021. Tomado de <https://www.celag.org/colombia-a-12-dias-del-paro-nacional/>

los civiles a salir armados para “defender” la propiedad privada. Esta inflando un sentimiento racista y elitista que ya tuvo efecto: los medios ayer titulaban “choques entre ciudadanos e indígenas” como si los indígenas no fueran ciudadanos; y grupos paramilitares en pleno día dispararon contra la minga indígena en Cali, con un saldo de ocho personas heridas. Uribe está convocando a militares y paramilitares a matar civiles y controlar la situación con “autoridad”.

5. El Comité Nacional del Paro está dividido y no representa a todos los sectores movilizados. Hay tres facciones, una liderada por el MOIR (de la Coalición Esperanza) que insta a negociar (no se sabe qué) con el gobierno, otra liderada por la extrema izquierda que pide mantenerse hasta que caiga Duque (es minoritaria), y otra del Pacto Histórico que insta a establecer un diálogo sin negociación para bajar la tensión y la agresión militar, y administre la protesta durante todo el año, sabiendo que el escenario de disputa será electoral en 2022.
6. La Coalición de la Esperanza, liderada por Fajardo, se reunió con Duque y le dio una foto,

pero salieron a decir que el presidente no escucha. Hubo rechazo a esa visita, se les vio tratando de representar las movilizaciones. No salió bien para ellos. Le dieron algo de aire a Duque, que no supo o no quiso administrar.

7. La Coalición del Pacto Histórico está denunciando la militarización, Gustavo Petro está llamando a la calma, a no escalar la violencia, por considerar que fortalece el relato uribista. El precandidato presidencial y senador ha sido más que prudente, desde la derecha lo provocan a hablar, porque lo pretenden culpar de la violencia. Está en disputa quien canaliza el descontento y quién o quiénes son los responsables de la crisis.
8. César Gaviria, y su Partido Liberal, están anunciando de vuelta el apoyo a Duque. Y Vargas Lleras, con Cambio Radical, se atrinchera en la reforma a la salud que cursa en el Congreso, que termina de entregar todos los fondos públicos de la salud a las empresas privadas. Todo indica que se abroquelan en el gobierno, a cambio de administrar y de apropiarse de porciones de los recursos estatales. Duque está repartiendo el pre-

supuesto estatal para llegar al 2022.

9. El gobierno está presionado por la comunidad internacional, su respuesta es reactiva, se centra en atacar a todos los que le exigen detener la represión. Expulsó al primer secretario de la embajada de Cuba, cuestionó a la ONU, respondió de forma burda el pedido de cese a las hostilidades de Alberto Fernández. La gravedad de las violaciones a los DD.HH. es tal que hasta la OEA se vio obligada a pronunciarse, así lo haya hecho de forma ambigua. Es tal la presión que la canciller, Claudia Blum, envió su renuncia el viernes 7, aunque no ha sido confirmada, pero sus copartidarios uribistas no salieron a respaldarla.
10. Preocupa el papel de los militares, que siguieron adelante las actuaciones sugeridas por

Uribe. Por momentos parece que Duque no tiene el control de las fuerzas militares. No hay autogolpe, ni golpe, pero el protagonismo de los militares en esta crisis tendrá repercusión en el proceso electoral. Hay quienes se preguntan cómo desactivarlas en un eventual gobierno de izquierdas.

11. Al viernes 7 de mayo, los datos de violaciones de derechos humanos relevados por las ONG Indepaz y Temblores, cuyas fuentes son la Oficina Permanente de la ONU en Colombia, el CICR y la Defensoría del Pueblo, se resumen en las siguientes cifras: 47 personas asesinadas (10 muertes sin confirmar); 12 casos de violencia sexual; 548 desaparecidas/os; 963 detenciones arbitrarias; 278 personas heridas, 27 con pérdida ocular.

Instrucciones a los autores

A continuación las instrucciones a los autores sobre los criterios que se deben tomar en cuenta para publicar en la *Revista Análisis de la Realidad Nacional*.

ABRIR

The graphic features the logos of USAC (Universidad de San Carlos de Guatemala) and IPNUSAC (Instituto Pedagógico de la Universidad de San Carlos de Guatemala) at the top left. A blue banner with the text 'Propuesta - Incidencia - Bien Común' is positioned to the right. The central text reads 'CONVOCA A ESCRIBIR EN: Revista Análisis de la Realidad Nacional'. To the right of this, the 'latindex En Catálogo' logo is displayed. Below the main text, a blue box contains the instruction 'Consulte normas para publicar'. The website 'www.ipn.usac.edu.gt' and the email 'ipnusac@gmail.com' are listed. At the bottom left, social media icons for Facebook and Twitter are shown with the handles 'IPNUSAC' and 'ipn_usac' respectively. The background includes a stylized illustration of a spiral notebook with a pen and a green diagonal band.

USAC TRICENTENARIA
IPNUSAC

Propuesta - Incidencia - Bien Común

CONVOCA A
ESCRIBIR EN: Revista
Análisis de la
Realidad Nacional

latindex
En Catálogo

Consulte normas
para publicar

www.
ipn.usac
.edu.gt
ipnusac
@gmail.com

f IPNUSAC
ipn_usac



Periodicidad quincenal,
1 al 15 de mayo de 2021



En línea

Instituto de Problemas Nacionales IPNUSAC
Universidad de San Carlos de Guatemala
Edificio S-11, Salón 100 y 103,
Ciudad Universitaria, zona 12
Ciudad de Guatemala



2418
7679



2418
7616

Nota:

Su aporte será bienvenido.

Las colaboraciones deben ser enviadas a:



ipnusac@gmail.com

Versión Digital:

[www.
ipn.usac
.edu.gt](http://www.ipn.usac.edu.gt)

Síguenos



IPNUSAC



ipn_usac

